ESTUDIO DE SECTOR

PUBLICA

REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES AL INMUEBLE DEL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACÁ, DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

ABRIL 30 DE 2024

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 4

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 5

2.1.1. Contexto económico. 5

2.1.2. Contexto técnico 32

2.1.3. Contexto regulatorio 32

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad. 37

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 37

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 37

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades. 44

2.2.3. Análisis experiencia habilitante y criterios de ponderación. 49

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 53

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector 53

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector 58

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector. 65

2.3.4. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 71

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 72

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 86

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 86

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 87

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN) ... 87

5. ANEXOS..... 88

Anexo 1. Histórico de contratación ICBF. 88

Anexo 2. Contratos suscritos por otras entidades. 88

Anexo 3. Listado de proveedores potenciales identificados. 88

Anexo 4. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector. 88

Anexo 5. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores Cotizaciones remitidas. 88

Anexo 6. Precios promedio del sector (comparativo). 88

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por el Grupo Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)[1]. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera, organizacional y de contratación para garantizar una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[2].

PÚBLICA

[1] FCT recibida mediante oficio No. 20241223000017853 del 22 de febrero de 2024, mediante correo electrónico.
[2] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2023, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: febrero 23 de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1.1. Contexto económico.

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)[3], adaptada para Colombia por el DANE, las empresas cuya actividad económica están incluidas en el sector de la construcción se encuentran en la sección F denominada construcción y las divisiones 41 Construcción de edificios, 42 Obras de ingeniería civil y 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las cuales se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2020		
SECCIÓN	**F**	**Construcción**
División	**41**	**Construcción de edificios**
Grupo	411	Construcción de edificios
Clase	4112	Construcción de edificios no residenciales
División	**42**	**Obras de ingeniería civil**
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División	**43**	**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
Grupo	431	Demolición y preparación del terreno
Clase	4311	Demolición
Clase	4312	Preparación del terreno
Grupo	432	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
Clase	4321	Instalaciones eléctricas
Clase	4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
Clase	4329	Otras instalaciones especializadas
Grupo	433	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Grupo	439	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2020).

[3] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La clase 4112 denominada “Construcción de edificios no residenciales” incluye entre otros, los siguientes componentes:

- “La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales”[4].

Así mismo, la clase 4290 “Construcción de otras obras de ingeniería civil” incluye:

- “La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. Entre otras”[5].

La clase 4311 incluye:

- “La demolición o derribo de edificios y otras estructuras”[6].

La clase 4312 comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción e incluye:

- “La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. Entre otros.”[7]

La clase 4321 incluye:

- “La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación.

[4] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
[5] ídem
[6] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
[7] ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante”[8].

La clase 4322 comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación e incluye:

- “La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.
- La instalación de conductos”[9].

La clase 4329 incluye: “La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones”[10].

De la misma manera la clase 4330 incluye:

- “La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- Entre otros” [11].

La clase 4390 incluye:

- “Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados

[8] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
[9] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
[10] ídem
[11] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Entre otros"[12].

- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos.**

De acuerdo con lo indicado por el DANE, durante el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece (-0,3%) respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual), actividades Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual), mientras la Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual) [13].

Ver Ilustración 1. Valor agregado por actividad económica

Ilustración 1. Valor agregado por actividad económica.

Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

[12] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

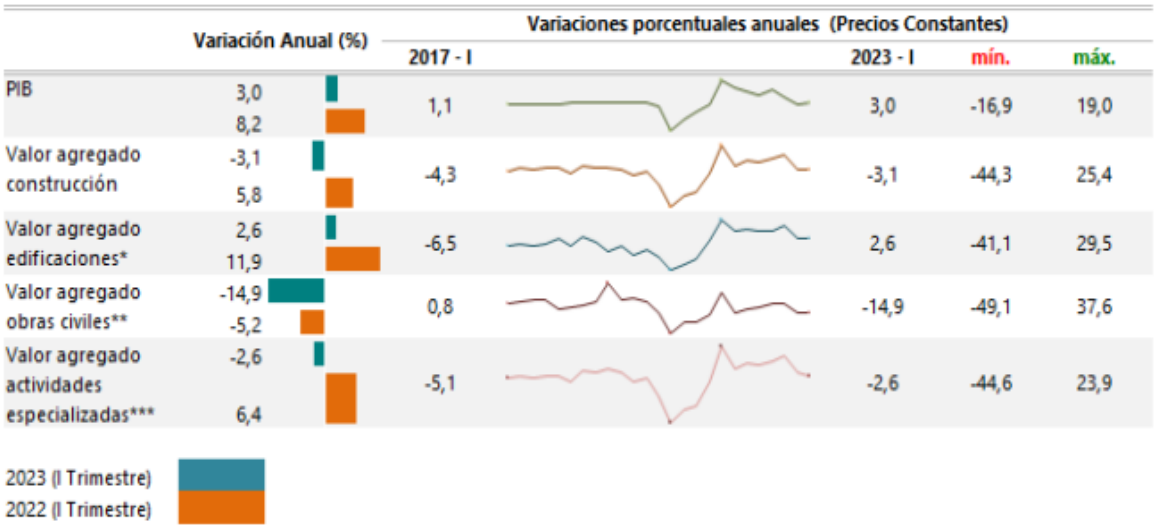
[13] DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El comportamiento del sector es presentado por el DANE en el boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual realiza una síntesis de la información del sector de la construcción actualizando trimestralmente todos los indicadores que lo afectan, este boletín consta de tres capítulos: en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad[14].

El documento antes mencionado expone la situación macroeconómica del sector, reflejando que, en el I trimestre de 2023, "el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una diminución de 3,1% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las obras civiles (-14,9%) y la disminución en el valor agregado de las actividades especializadas 2,6%."[15]. Ver detalle en la Ilustración 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023pr (I trimestre).

Ilustración 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Con corte a junio 07 de 2023pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2023.pdf fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

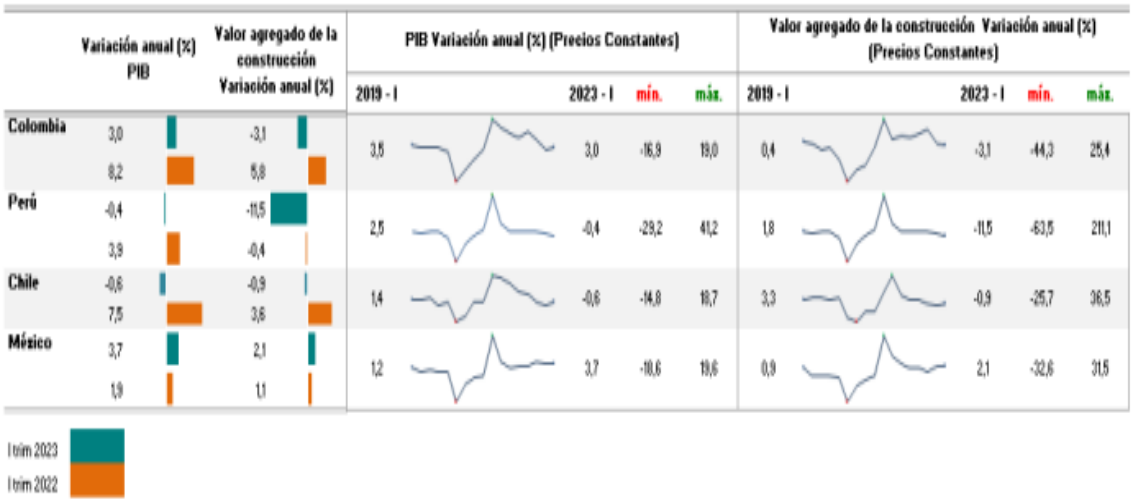
[14] DANE. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion. Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

[15] DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). con corte a marzo 07 de 2023pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ITrim2023.pdf Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Como se observa en la Ilustración 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica Variación anual 2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre): “Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de – 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%. Siendo más significativo el de Colombia.”[16].

Ilustración 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica Variación anual 2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). enero – marzo 2023 con corte a septiembre 07 de 2023pr. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ITrim2023.pdf
Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

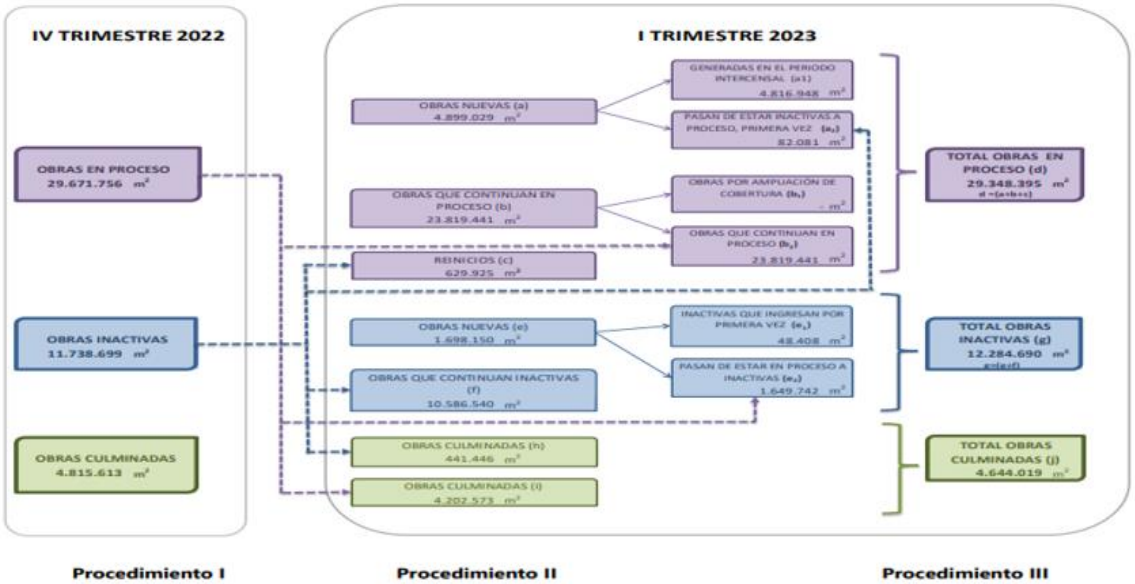
- **Estadísticas construcción de edificaciones.**

El boletín técnico Censo de Edificaciones (CEED) correspondiente al I trimestre de 2023, muestra el total de obras en proceso, inactivas y culminadas, y compara con el IV trimestre del 2022, como se observa en el siguiente diagrama:

[16] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.



Fuente: DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2023, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ceed/bol_ceed_1trim23.pdf Fecha de consulta: febrero 29 de 2024.

Como se puede evidenciar, "El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el primer trimestre de 2023 fue 46.277.104 m2. De este total, 4.644.019 m2 correspondieron a área culminada, 29.348.395 m2 a área en proceso y 12.284.690 m2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 4.899.029 m2 son obras nuevas, 23.819.441 m2 obras que continúan en proceso y 629.925 m2 a obras que reiniciaron su proceso constructivo".[17]

De acuerdo con el estado de las obras, entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, el área culminada disminuyó en 3,6%, el área en proceso disminuyó en 1,1% y el área paralizada presentó un incremento de 4,7%. Respecto al área culminada, el destino que más contribuyó a la variación negativa de 3,6% fue apartamentos al restar 7,5 puntos porcentuales. En la disminución de 1,1% del área en proceso, los destinos comercio y bodegas restaron 1,6 puntos porcentuales. En la variación de 4,7% del área paralizada, los destinos que más contribuyeron fueron apartamentos y comercio con 3,9 puntos porcentuales".[18]

Lo mencionado con anterioridad se puede evidenciar en la
Ilustración 4. Variación y contribución trimestral por estado de obra, según destinos.

[17] DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2023, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ceed/bol_ceed_1trim23.pdf Fecha de consulta: 29 de febrero 2024.
[18] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 4. Variación y contribución trimestral por estado de obra, según destinos.
I trimestre 2023P / IV trimestre de 2022

Destinos	Área culminada		Área en proceso		Área paralizada	
	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales
Total	**-3,6**	**-3,6**	**-1,1**	**-1,1**	**4,7**	**4,7**
Apartamentos	-11,6	-7,5	1,0	0,7	4,4	2,0
Casas	6,3	1,0	-1,0	-0,1	-0,4	-0,1
Oficinas	-38,6	-0,4	14,5	0,3	-2,0	-0,1
Comercio	54,9	1,8	-15,7	-0,9	25,2	1,9
Bodegas	12,9	0,6	-18,1	-0,7	8,8	0,4
Educación	-18,2	-0,6	7,0	0,2	0,8	0,0
Hoteles	-19,8	-0,3	-15,6	-0,2	2,5	0,1
Hospitales	-57,3	-1,1	2,5	0,1	-5,5	-0,1
Admón. pública	-41,6	-0,5	-9,8	-0,1	6,1	0,0
Otros*	79,7	3,3	-5,9	-0,4	7,6	0,5

Fuente: DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2023, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ceed/bol_ceed_1trim23.pdf Fecha de consulta: febrero 29 de 2024.

En el boletín técnico censo de edificaciones CEED, presentado por el DANE, se puede evidenciar que, En el primer trimestre de 2023, las áreas de cobertura que concentraron el mayor volumen del área en proceso fueron Medellín y Oriente AM con 5.971.550 m2 y Bogotá con un total de 5.930.324 m2. De otro lado, la mayor concentración del área culminada se registró en Medellín y Oriente AM con 718.675 m2 y Cali AU con 651.314 m2. El mayor volumen de área paralizada se registró en las áreas de Medellín y Oriente AM con 2.109.002 m2, Cali AU con 1.592.923 m2 y Bogotá con 1.497.031 m^2. "[19], como se puede evidenciar
Ilustración 5. Estructura general del área censada por estado de obra, según áreas de cobertura.

Ilustración 5. Estructura general del área censada por estado de obra, según áreas de cobertura (metros cuadrados) I trimestre 2023p.
Total 23 áreas
I trimestre 2023P

Áreas de cobertura	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total área en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total área paralizada (g) g=e + f
Total	**4.644.019**	**4.899.029**	**23.819.441**	**629.925**	**29.348.395**	**1.698.150**	**10.586.540**	**12.284.690**
Bogotá	**540.113**	965.103	4.915.194	50.027	**5.930.324**	106.155	1.390.876	**1.497.031**
Medellín y Oriente AM	**718.675**	748.173	5.134.126	89.251	**5.971.550**	515.717	1.593.285	**2.109.002**
Cundinamarca[1]	**604.460**	522.484	2.452.877	32.925	**3.008.286**	157.780	938.025	**1.095.805**
Cali AU	**651.314**	623.062	2.522.532	94.058	**3.239.652**	191.582	1.401.341	**1.592.923**
Barranquilla AM	**496.797**	446.562	1.982.846	45.171	**2.474.579**	135.574	867.891	**1.003.465**
Bucaramanga AM	**244.394**	232.959	1.206.317	26.138	**1.465.414**	57.321	701.787	**759.108**
Pereira AM	**82.481**	145.246	476.152	5.165	**626.563**	34.535	116.986	**151.521**
Armenia AU	**54.454**	36.132	477.224	7.009	**520.365**	44.830	268.826	**313.656**
Cartagena AU	**188.377**	258.832	1.081.443	50.820	**1.391.095**	64.625	627.797	**692.422**
Ibagué AU	**197.447**	181.580	754.995	8.435	**945.010**	64.854	213.835	**278.689**
Cúcuta AM	**83.838**	113.845	286.124	10.830	**410.799**	34.079	451.441	**485.520**
Manizales AU	**81.650**	46.302	407.599	6.366	**460.267**	16.668	100.584	**117.252**
Villavicencio AU	**60.572**	65.376	229.231	12.873	**307.480**	33.141	288.459	**321.600**
Neiva AU	**84.657**	81.262	237.542	22.613	**341.417**	10.001	147.857	**157.858**
Pasto AU	**18.696**	33.644	303.289	15.687	**352.620**	38.594	98.687	**137.281**
Popayán AU	**82.751**	52.019	226.656	16.276	**294.951**	28.383	259.867	**288.250**
Santa Marta AU	**140.173**	65.275	349.081	63.931	**478.287**	33.272	314.004	**347.276**
Tunja AU	**138.826**	95.070	364.308	32.354	**491.732**	57.401	330.655	**388.056**
Valledupar AU	**67.152**	81.791	171.330	21.024	**274.145**	25.007	112.722	**137.729**
Montería AU	**40.076**	38.791	101.376	370	**140.537**	3.969	86.246	**90.215**
Sincelejo AU	**27.449**	24.252	57.949	6.415	**88.616**	15.333	115.644	**130.977**
Yopal AU	**23.578**	26.959	45.827	8.855	**81.641**	16.248	96.506	**112.754**
Florencia AU	**16.089**	14.310	35.423	3.332	**53.065**	13.081	63.219	**76.300**

Fuente: DANE, CEED

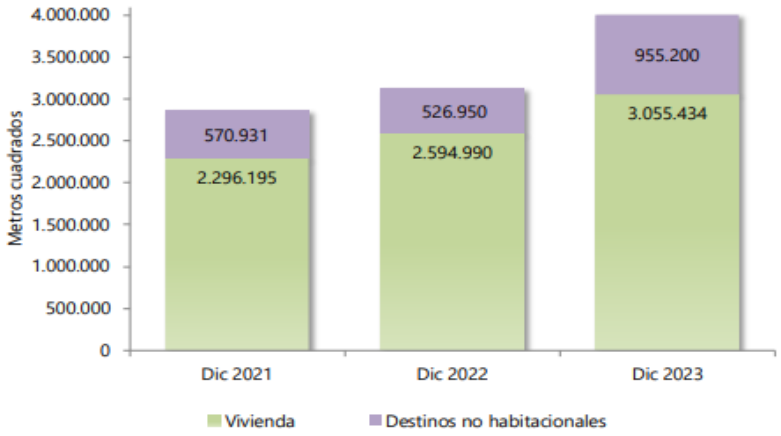
[19] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: DANE, Boletín técnico Censo de edificaciones (CEED) I trimestre 2023, Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ceed/bol_ceed_1trim23.pdf Fecha de consulta: febrero 29 de 2024.

Por otra parte, el boletín técnico de licencias de construcción (ELIC) reporta que, En diciembre de 2023 se licenciaron 4.010.634 m² para construcción, 888.694 m² más que en el mismo mes del año anterior (3.121.940 m²), lo que significó un aumento de 28,5% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 17,7% en el área aprobada para vivienda, y de 81,3% en el área aprobada de los destinos no habitacionales. En el periodo de análisis se aprobaron 3.055.434 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 460.444 m² frente al mismo mes de 2022. Por su parte, se aprobaron 955.200 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó un incremento de 428.250 m² en comparación con diciembre del año anterior"[20]; esto se puede evidenciar en la Ilustración 6. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados):

Ilustración 6. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados) diciembre (2021 – 2023)



Fuente: DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-dic2023.pdf

En lo corrido del año 2023, "El aumento de 28,5% del área total aprobada en diciembre de 2023, frente a diciembre de 2022, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Antioquia, Valle del Cauca y Santander que sumaron conjuntamente 22,7 puntos porcentuales. Le siguieron Boyacá y Huila que sumaron 4,7 p.p., y 4,2 p.p., respectivamente, a la variación anual"[21]. Lo anterior se puede observar en la Ilustración 7. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada.

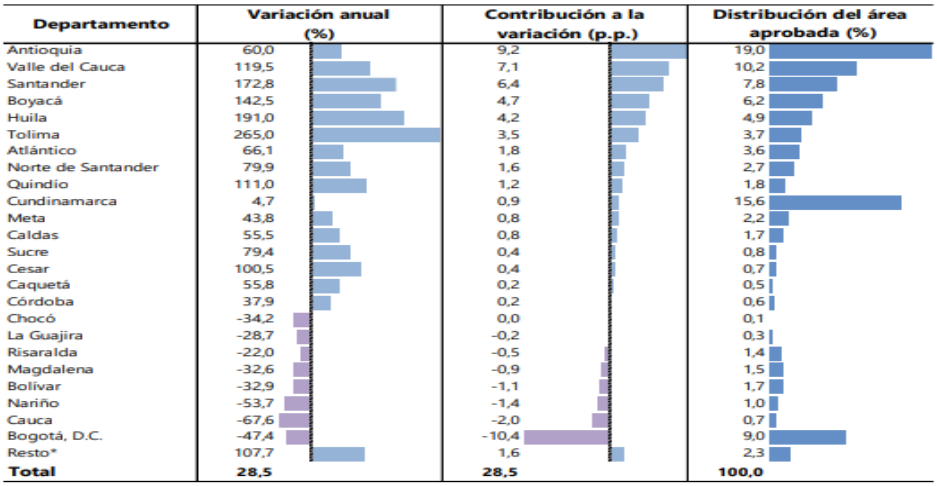
[20] DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ceed/bol_ceed_1trim23.pdf

[21] Ídem.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 7. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada cobertura nacional.

Diciembre (2023 / 2022)



Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Antioquia	60,0	9,2	19,0
Valle del Cauca	119,5	7,1	10,2
Santander	172,8	6,4	7,8
Boyacá	142,5	4,7	6,2
Huila	191,0	4,2	4,9
Tolima	265,0	3,5	3,7
Atlántico	66,1	1,8	3,6
Norte de Santander	79,9	1,6	2,7
Quindío	111,0	1,2	1,8
Cundinamarca	4,7	0,9	15,6
Meta	43,8	0,8	2,2
Caldas	55,5	0,8	1,7
Sucre	79,4	0,4	0,8
Cesar	100,5	0,4	0,7
Caquetá	55,8	0,2	0,5
Córdoba	37,9	0,2	0,6
Chocó	-34,2	0,0	0,1
La Guajira	-28,7	-0,2	0,3
Risaralda	-22,0	-0,5	1,4
Magdalena	-32,6	-0,9	1,5
Bolívar	-32,9	-1,1	1,7
Nariño	-53,7	-1,4	1,0
Cauca	-67,6	-2,0	0,7
Bogotá, D.C.	-47,4	-10,4	9,0
Resto*	107,7	1,6	2,3
Total	**28,5**	**28,5**	**100,0**

Fuente: DANE. Boletín técnico de licencias de construcción (ELIC). Consultado en línea el 29 de febrero de 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-dic2023.pdf

Finalmente, el DANE, con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 31 de enero de 2024, correspondiente al periodo diciembre 2023, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda –ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos[22].

Es así como, el boletín ICOCED indica que: "En diciembre de 2023, la variación anual del ICOCED fue 7,30%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (7,45%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (7,22%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (7,30%): Educación (8,57%), Bodegas (8,49%), Otros destinos (7,67%), Casas (7,51%), Hospitales y centros asistenciales (7,37%). Por otra parte, los destinos: Hoteles (7,20%), Apartamentos (7,17%), Comercio (6,85%), Oficinas (6,63%) y administración pública (6,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional".[23], lo

[22] DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-dic2023.pdf Consultado en línea el 29 de febrero de 2024.

[23] DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) a diciembre 2023. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-dic2023.pdf Fecha de consulta 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

anterior se ve reflejado en la Ilustración 8. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino.

Ilustración 8. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino. Diciembre (2023).

Diciembre (2023)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	7,17	4,05
	Casas	9,03	7,51	0,67
Total edificios residenciales			**7,22**	**4,73**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	8,49	0,31
	Comercio	9,27	6,85	0,64
	Oficinas	5,38	6,63	0,36
	Administración pública	1,05	6,09	0,06
	Educación	6,47	8,57	0,55
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	7,37	0,16
	Hoteles	1,74	7,20	0,13
	Otros destinos	4,70	7,67	0,36
Total edificios no residenciales			**7,45**	**2,57**
Total nacional ICOCED			**7,30**	**7,30**

Fuente: DANE, ICOCED.

Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) diciembre 2023. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-dic2023.pdf. Fecha de consulta 29 de febrero de 2024.

- **Análisis de Bienes relevantes para la prestación del servicio**

El sector de materiales de construcción comprende todas las actividades de fabricación de materiales e insumos para el sector construcción. Entre estos productos se encuentran: cemento, cal, yeso, plástico y caucho, herramientas, productos metálicos, productos de cerámica, piedra y barro, entre otros.

La Dirección Administrativa realizó un análisis de los materiales o insumos (bienes) necesarios para la prestación del servicio, de esta manera con base a los precios unitarios resultantes del presente estudio de sector se realizó el análisis de bienes nacionales relevantes el cual se detalla en el anexo 07 – Análisis de bienes nacionales relevantes. Como resultado se identificó que el acero de refuerzo 60000psi, perfiles de acero tubulares, perfil tubular 4" y cemento gris como bienes nacionales relevantes para la obra requerida por la Entidad. A continuación, se hace un análisis más detallado de los bienes mencionados.

Acero de refuerzo 60000PSI

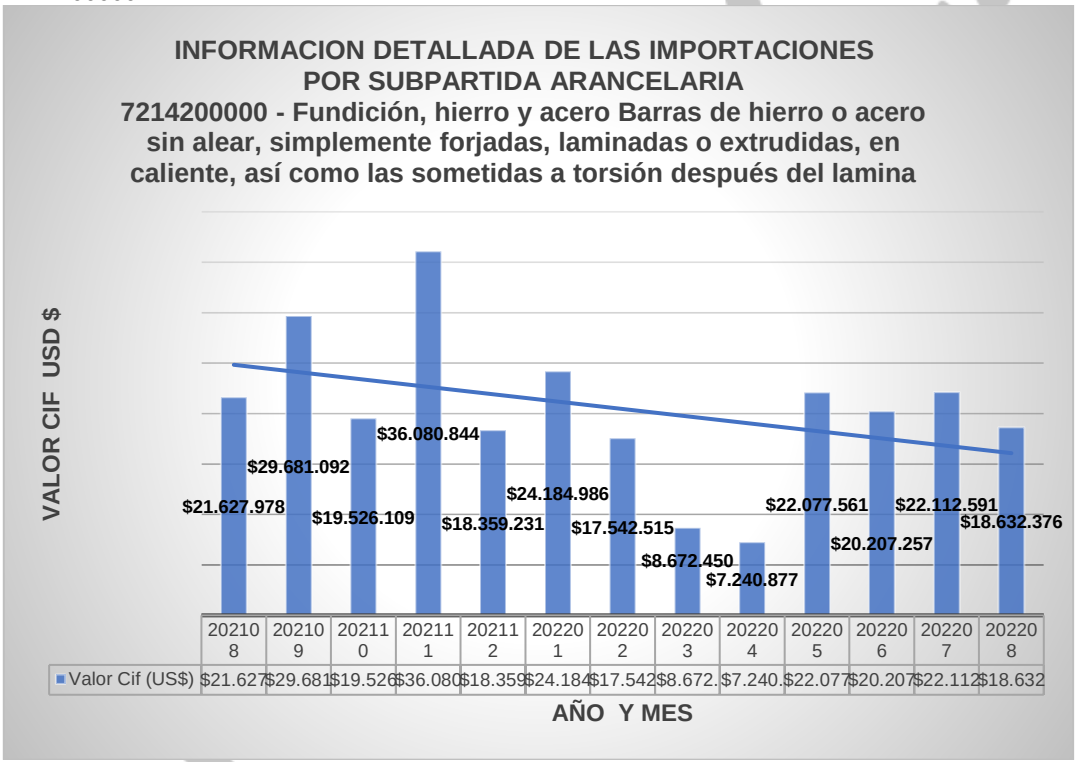
Se realizó un análisis de las importaciones y exportaciones en Colombia registradas por la partida arancelaria 7214200000 – Fundición, hierro y acero, barras de hierro o acero

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado[24], con base en la información del Sistema Estadístico de Comercio Exterior administrado por la DIAN.

En la siguiente gráfica se observa el valor CIF[25] de las importaciones realizadas al país durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2022. Se observa una tendencia estable de en noviembre de 2011 se presenta un crecimiento de la proporción de las importaciones de acero, con un valor total CIF de UDS $36.080.844, como se muestra en la Ilustración 10. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 7214200000.

Ilustración 10. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 7214200000



Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

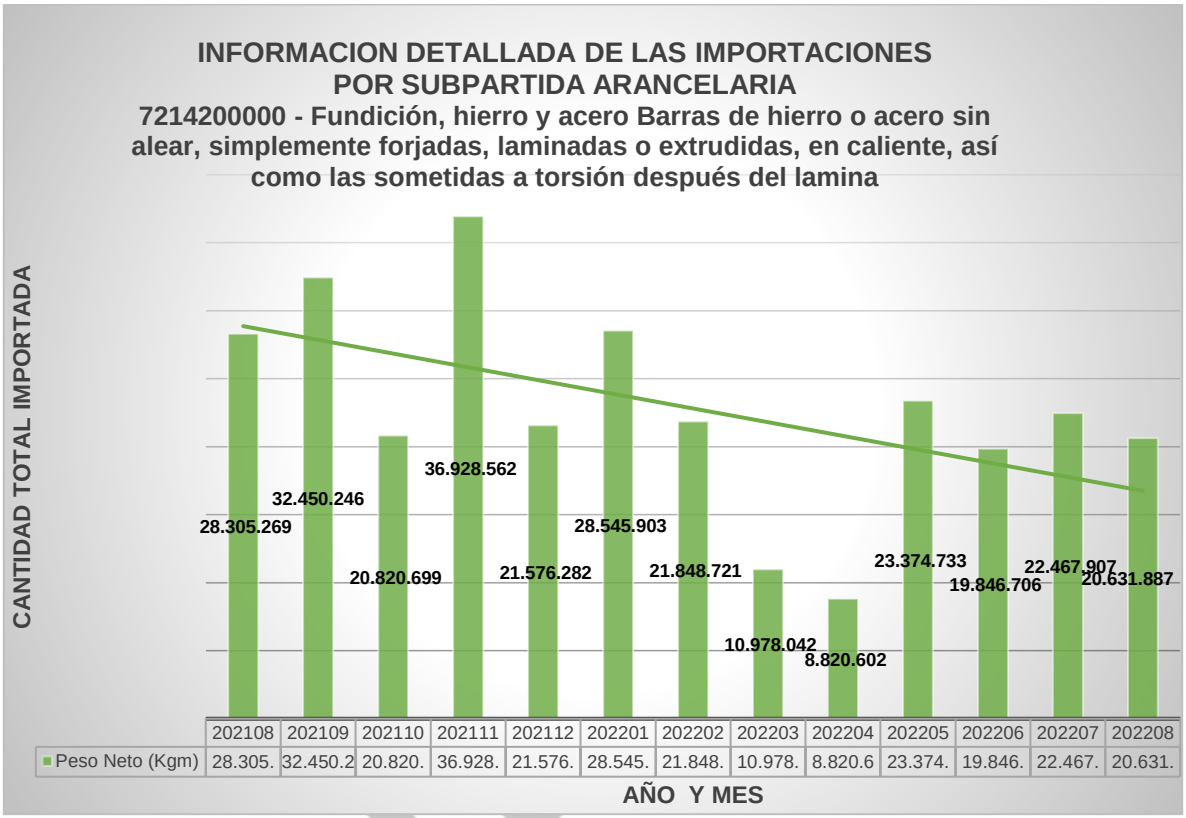
Con respecto a las cantidades importadas por la partida arancelaria 7214200000, los meses de septiembre y noviembre de 2021 presentaron las cantidades más altas con 32.450 y 36.928 toneladas, respectivamente, durante el periodo comprendido entre

[24] De acuerdo con el Anexo No. 1 en esta partida arancelaria se encuentra clasificado el Acero de Refuerzo 60000 PSI.
[25] Valor CIF (Cost, insurance and freight): El costo de la mercancia incluye seguro y fletes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

agosto de 2021 y agosto de 2022, tal como se muestra en la **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.**.

Ilustración11. Información detallada (Cantidad total) de las importaciones por subpartida arancelaria 7214200000

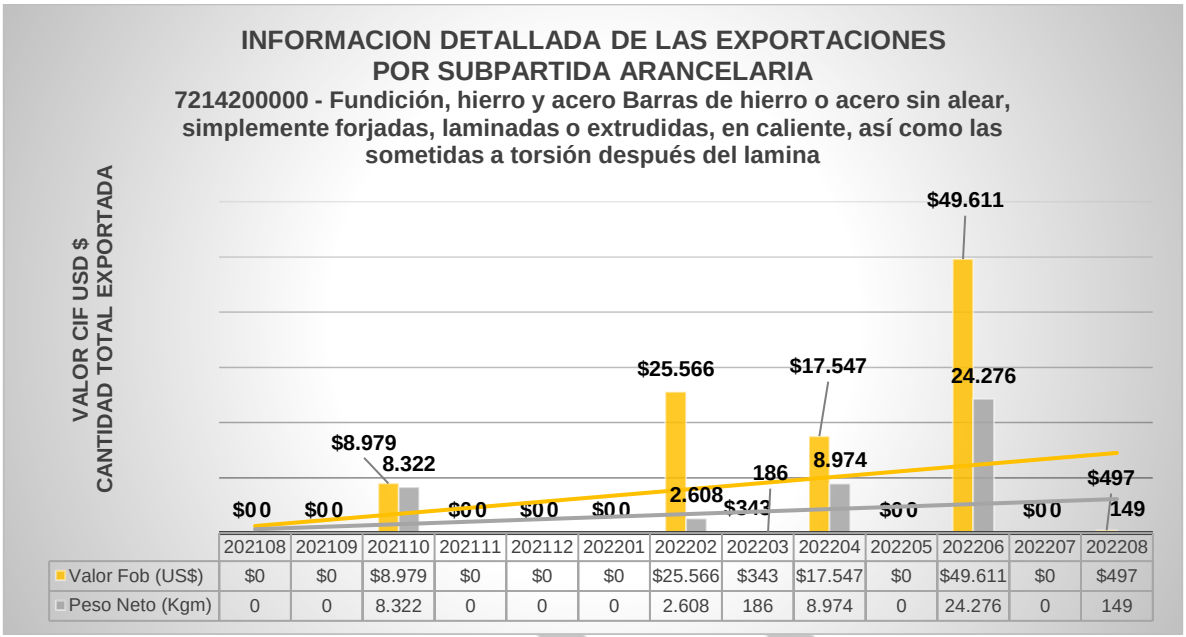


Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

En cuanto a las exportaciones por la partida arancelaria 7214200000 para el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2022, de acuerdo con información de la DIAN, se evidencia que son muy inferiores en comparación con las importaciones. Durante el periodo analizado se exportaron en total 44.151 Kgm por $ USD 102.543 (FOB), mientras que se importaron 296.596 toneladas equivalentes a $ USD 265.945.868 (CIF). Durante el mes que mayor cantidad se exportó fue junio de 2022, mes en el que se exportaron 24.276 Kgm.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 12. Información detallada (Valor CIF) de las exportaciones por subpartida arancelaria 7214200000



	202108	202109	202110	202111	202112	202201	202202	202203	202204	202205	202206	202207	202208
Valor Fob (US$)	$0	$0	$8.979	$0	$0	$0	$25.566	$343	$17.547	$0	$49.611	$0	$497
Peso Neto (Kgm)	0	0	8.322	0	0	0	2.608	186	8.974	0	24.276	0	149

Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

De otra parte, se identificaron en el Registro de Productores de Bienes Nacionales las empresas con registro para la partida arancelaria 7214200000 – Fundición, hierro y acero Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. Se encontraron 06 empresas: Acerías Paz del Rio S.A., Siderúrgica Del Occidente S.A.S. SIDOC S.A.S., DIACO, Ternium Siderúrgica de Caldas SAS, Grupo Siderúrgico Reyna S.A.S., Ternium del Atlántico S.A.S.[26].

Por último, se analizó el código CIIU - 2410 Industrias básicas de hierro y de acero, en el cual se encuentran clasificadas las empresas productoras de acero. Esta clase incluye:

- ✓ *Las operaciones de conversión por reducción del mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno; o de escoria o chatarra ferrosa en hornos eléctricos; o por directa reducción del mineral de hierro sin fusión para obtener acero en bruto, el cual es fundido y refinado en el horno cuchara, y es vertido y solidificado en la colada continua para producir productos planos y largos semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos.*

[26] Registro de Productores de Bienes Nacionales. Disponible en internet: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ *El funcionamiento de los altos hornos, hornos eléctricos, convertidores de acero, coladas continuas, talleres y/o trenes de laminado y de acabado, bancos de trefilación.*
- ✓ *La producción de ferroaleaciones.*
- ✓ *La fabricación de hierro granular (granalla) y polvo de hierro.*
- ✓ *La producción de productos ferrosos mediante reducción directa de hierro y de otros productos de hierro esponjoso. La producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos.*
- ✓ *La producción de arrabio y hierro en lingotes, bloques y en otras formas primarias, incluso hierro especular.*
- ✓ *La refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.*
- ✓ *La producción de coque, cuando constituye una actividad integrada a los procesos*
- ✓ *metalúrgicos (alto horno), para la obtención de acero.*
- ✓ *La producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción.*
- ✓ *La producción de lingotes de acero o de acero de aleación y de otras formas primarias de acero.*
- ✓ *La producción de palanquillas, tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado.*
- ✓ *La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, estirados, trefilados, extrudidos, entre otros procesos de manufactura. El procesamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío, o puede empezar en caliente y terminar en frío. Los productos manufacturados bajo estos procesos son: - Ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable u otra aleación del acero; barras y varillas de acero inoxidable u otra aleación del acero; productos laminados de hierro y acero sin alear; ángulos, perfiles y secciones de hierro o de acero sin alear; barras y varillas de hierro o de acero sin alear; material de construcción en acero para vías de ferrocarril (carriles o rieles no ensamblados). - Tubos y perfiles huecos en acero sin costura por medio del laminado, extrudido o estirado en caliente, o por medio del estirado o laminado en frío. - Tuberías y perfiles huecos en acero, soldados, remachados o unidos en forma similar, tubos soldados mediante conformación en frío o en caliente y por procesos de soldadura. - Conectores de tubo de acero: clavijas planas y clavijas con anillos forjados de acero, conectores de soldadura a tope de acero, conectores roscados o reforzados con hilos, y otros conectores de acero. - Barras o secciones de acero mediante el estirado en frío, rectificado o torneado, incluso barras plegadas o figuradas en frío. - Secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados de acero. - Alambres de hierro y acero mediante trefilado o alargamiento en frío. - Planchas, rollos, platinas de hierro y acero, etc.*[27]

[27] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 01 de abril de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En este código se encuentran en el Sistema Integrado de Información Societaria (SS-SIIS), administrado por la Superintendencia de sociedades[28], 44 empresas. A continuación, se presenta un resumen de su ubicación por departamento:

Tabla 2. Cantidad de empresas por Departamento según SIIS (Acero de refuerzo)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	%
BOGOTA D.C.	10	22,7%
ANTIOQUIA	9	20,5%
CUNDINAMARCA	8	18,2%
ATLANTICO	4	9,1%
BOLIVAR	2	4,5%
VALLE	2	4,5%
BOYACA	2	4,5%
RISARALDA	2	4,5%
MAGDALENA	2	4,5%
TOLIMA	1	2,3%
SANTANDER	1	2,3%
QUINDIO	1	2,3%
Total empresas	**44**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia con información del SS-SIIS.

Se evidencia que el 61,4% de las empresas se encuentran ubicadas en los departamentos Bogotá D.C con un porcentaje de 22,7%, Antioquia 20,5% y Cundinamarca con un porcentaje de 18,2%.

Perfiles de acero tubulares y Perfil Tubular de 4"

Este elemento se encuentra en el mercado como *tubería estructural* (negra y/o galvanizada) y se refieren a perfiles tubulares en acero soldado de alta resistencia, referenciados en el reglamento NSR-10 como perfiles tubulares estructurales (PTE). Son utilizados como miembros estructurales en edificios, cerchas, puentes peatonales y otro tipo de estructuras[29]. Sus principales usos son: en estructuras (columnas, celosías, puentes, formaletas, andamios), fabricación de maquinaria (agrícola, industrial y de construcción), carrocerías, postes (iluminación y señalización), torres, mástiles y sistemas de almacenamiento[30].

Se realizó un análisis de las importaciones y exportaciones en Colombia registradas por la partida arancelaria 7306610000 – Manufacturas de fundición, hierro o acero. Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero. Los demás, soldados, excepto

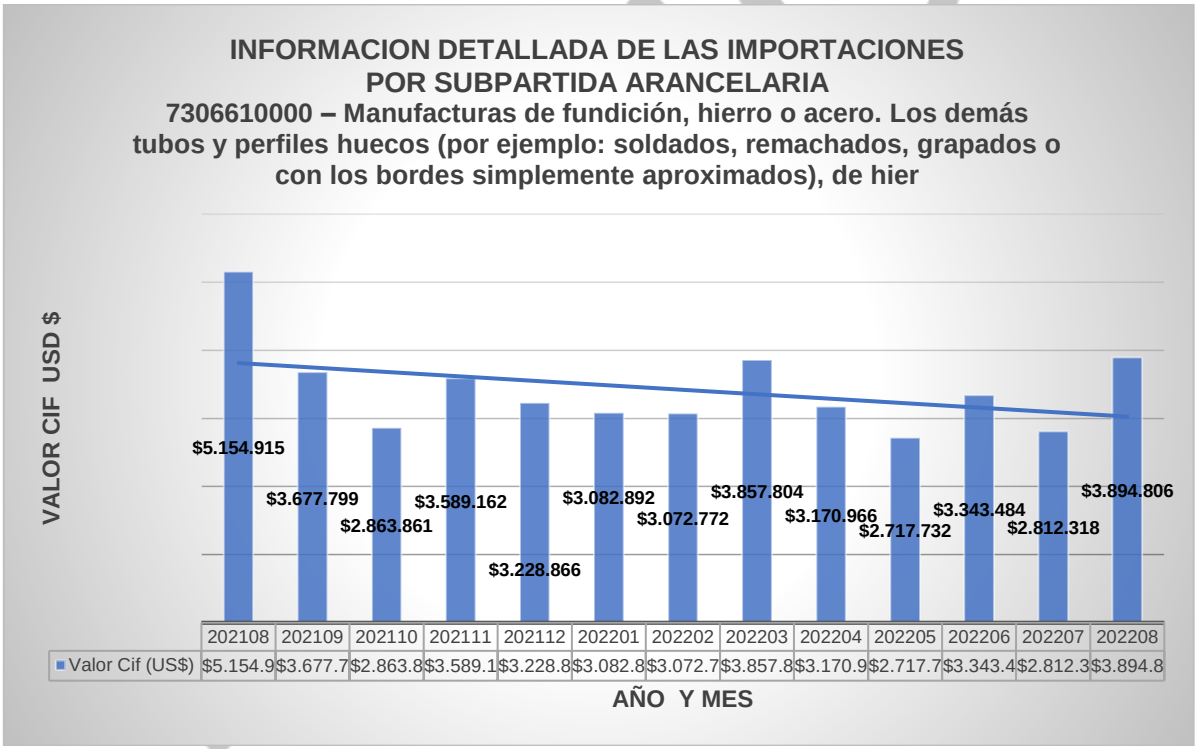
[28] Fuente SS-SIIS: Sistema Integrado de Información Societaria, disponible en internet: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ . Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.
[29] ACESCO. Productos tubería estructural. Disponible en internet: https://www.acesco.com.co/producto/tuberia-estructural/ Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.
[30] CORPOACERO. Características tubería estructural. Disponible en internet.: http://www.corpacero.com/tuberias-y-perfiles/tuberia-estructural/ Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

los de sección circular: De sección cuadrada o rectangular[31], con base en la información del Sistema Estadístico de Comercio Exterior administrado por la DIAN.

En la
Ilustración 13. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 7306610000 se observa el valor CIF[32] de las importaciones realizadas al país durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2023. Se observa una tendencia estable de enero a junio de 2022, y en los meses de agosto y septiembre de 2021 se presenta un crecimiento de la proporción de las importaciones de tubos y perfiles huecos, con un valor total CIF de UDS $5.154.915 y UDS $3.677.799, respectivamente, como se muestra en la
Ilustración 13. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 7306610000.

Ilustración 13. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 7306610000



Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

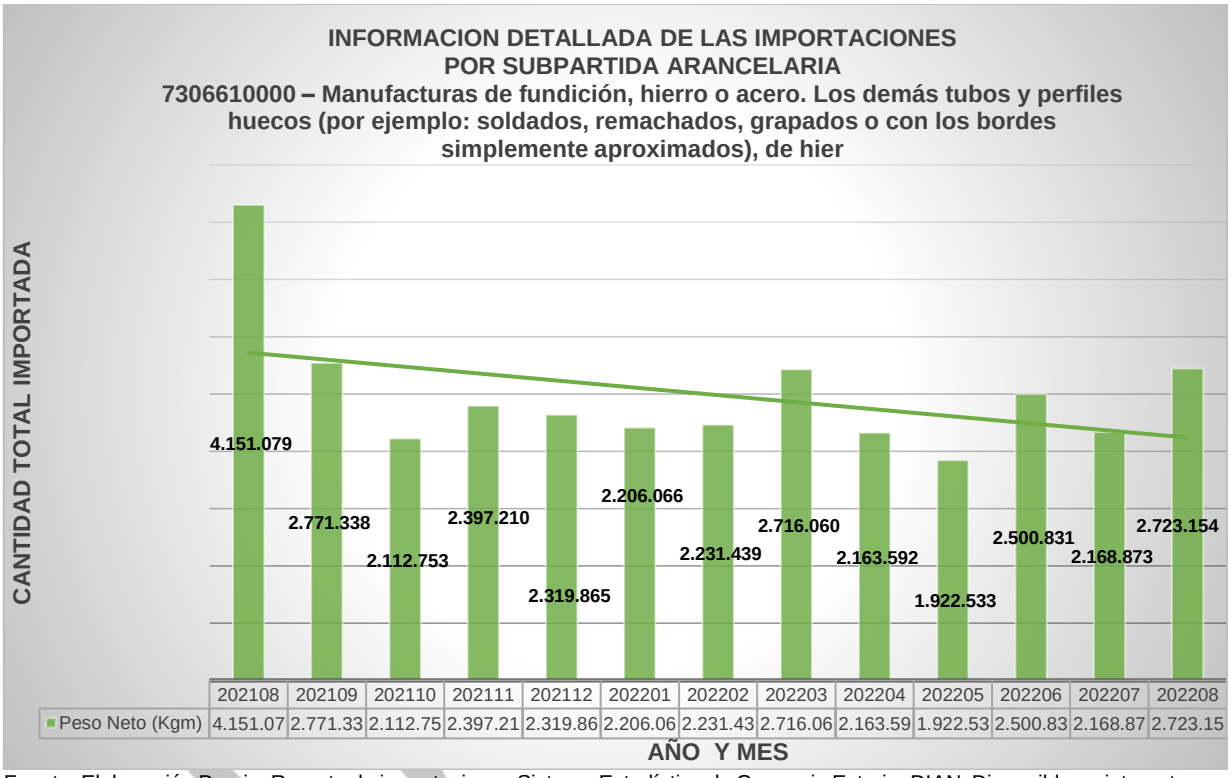
Con respecto a las cantidades importadas por la partida arancelaria 7306610000, se evidencia que, en promedio, se importaron 2.491 toneladas, aproximadamente,

[31] De acuerdo con el Anexo No. 1 de la FCT en esta partida arancelaria se encuentra clasificado el Perfil Tubular 4".
[32] Valor CIF (Cost, insurance and freight): El costo de la mercancía incluye seguro y fletes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2023, tal como se detalla en la
Ilustración 14. Información detallada (Cantidad total) de las importaciones por subpartida arancelaria 7306610000.

Ilustración 14. Información detallada (Cantidad total) de las importaciones por subpartida arancelaria 7306610000

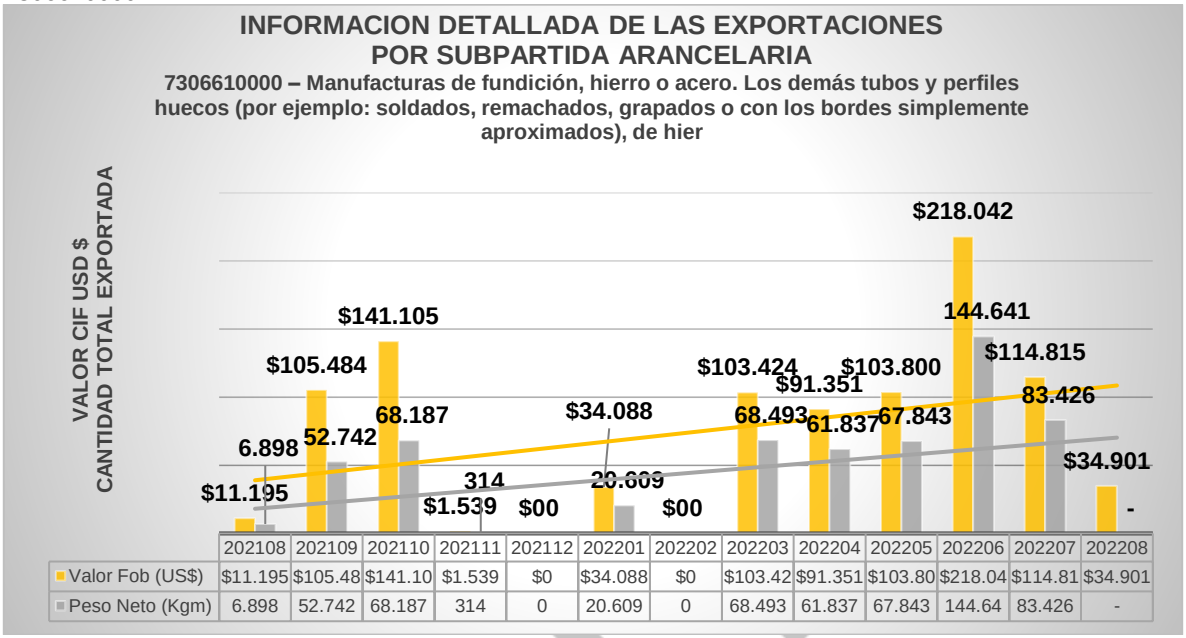


Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

En cuanto a las exportaciones por la partida arancelaria 7306610000 para el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2023, de acuerdo con información de la DIAN, se evidencia que los meses de junio y julio de 2022 se presentaron las exportaciones más altas, con 144.641 Kgm y 83.426 Kgm por valor de USD $218.042 y USD $114.815 (FOB), respectivamente. Durante el periodo analizado se exportaron en total 575 toneladas por $ USD 959.743(FOB).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 15. Información detallada (Valor CIF) de las exportaciones por subpartida arancelaria 7306610000



Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

De otra parte, se identificaron en el Registro de Productores de Bienes Nacionales las empresas con registro para la partida arancelaria 7306610000 – Manufacturas de fundición, hierro o acero. Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro, se encontraron 02 empresas: Corteaceros S.A. y Metalmecanicas del Sur S.A.[33].

Por último, se analizó el código CIIU C2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural, en el cual se encuentran clasificadas las empresas productoras de perfiles tubulares. Esta clase incluye:

- ✓ *"La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas*

[33] Registro de Productores de Bienes Nacionales. Disponible en internet: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje.

- ✓ *La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).*
- ✓ *La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.*
- ✓ *La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.*
- ✓ *Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora.*
- ✓ *La erección o el montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia."*[34]

En este código se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria (SS-SIIS), administrado por la Superintendencia de sociedades[35], 115 empresas. A continuación, se presenta un resumen de su ubicación por departamento:

Tabla 3. Cantidad de empresas por Departamento según SIIS (Perfiles de acero)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	%
BOGOTA D.C.	32	27,83%
ANTIOQUIA	18	15,65%
ATLANTICO	15	13,04%
CUNDINAMARCA	15	13,04%
VALLE	9	7,83%
BOLIVAR	4	3,48%
TOLIMA	3	2,61%
SANTANDER	3	2,61%
CAUCA	3	2,61%
BOYACA	3	2,61%
CORDOBA	2	1,74%
CASANARE	2	1,74%
SUCRE	1	0,87%

[34] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 01 de abril de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

[35] Fuente SS-SIIS: Sistema Integrado de Información Societaria, disponible en internet: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ . Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	%
NARINO	1	0,87%
MAGDALENA	1	0,87%
QUINDIO	1	0,87%
RISARALDA	1	0,87%
Total empresas	**115**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia con información del SS-SIIS.

Se evidencia que el 70% de las empresas se encuentran ubicadas en los departamentos Bogotá D.C con un porcentaje de 27,83%, Antioquia con un 15,65%, Atlántico y Cundinamarca con un porcentaje de 13,04%.

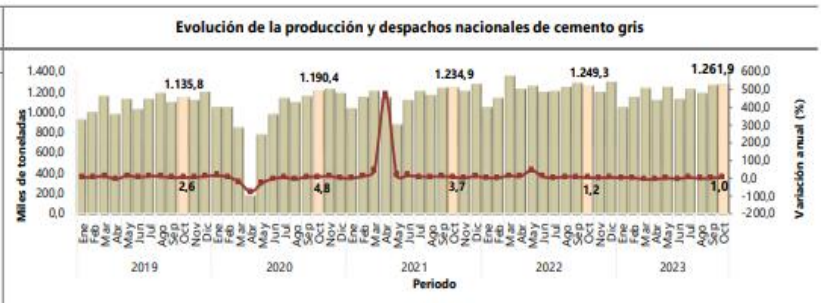
Cemento Gris

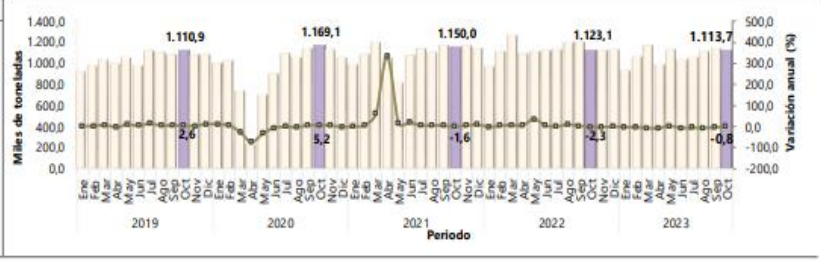
De conformidad con el Boletín Técnico -Estadísticas de Cemento Gris (ECG)-, *"*En octubre de 2023, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.261,9 miles de toneladas, lo que representó una variación del 1,0% con relación al mismo mes de 2022. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.113,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 0,8% frente a octubre de 2022*"*[36]. Lo anterior se evidencia en Ilustración 16. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual).

Ilustración 16. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual) Total nacional Enero (2019) – octubre (2023p)

Enero (2019) - octubre (2023pr)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Octubre 2022	Octubre 2023
Producción	1.249,3	1.261,9
Despachos nacionales	1.123,1	1.113,7





[36] DANE, Boletín técnico de estadísticas de cemento gris (ECG). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-oct2023.pdf Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: DANE, Boletín técnico de estadísticas de cemento gris (ECG). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-oct2023.pdf fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

Según el canal de distribución: *"*Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un crecimiento del 11,1% al pasar de 1.135,8 miles de toneladas a 1.261,9 miles de toneladas. En octubre de 2023, se despacharon al mercado nacional 1.113,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un aumento de 0,3% frente a octubre de 2019 cuando se despacharon 1.110,9 miles de toneladas*"*[37].

Por tipo de empaque según canal de distribución: "En el décimo mes de 2023, el decrecimiento de los despachos al canal de Concreteras (-2,9%), restó 2,0 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-3,7%). Por su parte, el aumento del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (2,6%), el cual sumó 2,1 puntos porcentuales a la variación de 0,6%, como se muestra Ilustración 17. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución

Ilustración 17. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución

Octubre (2023pr / 2022)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-3,7**	**-3,7**	**0,6**	**0,6**	**-0,8**	**-0,8**
Constructores y contratistas	-6,3	-1,1	-7,4	-1,1	-7,0	-1,1
Concreteras	-2,9	-2,0	-35,3	-0,4	-3,9	-1,0
Comercialización	-10,3	0,0	2,6	2,1	2,6	1,4
Otros*	-4,8	-0,6	1,9	0,1	-2,4	-0,1

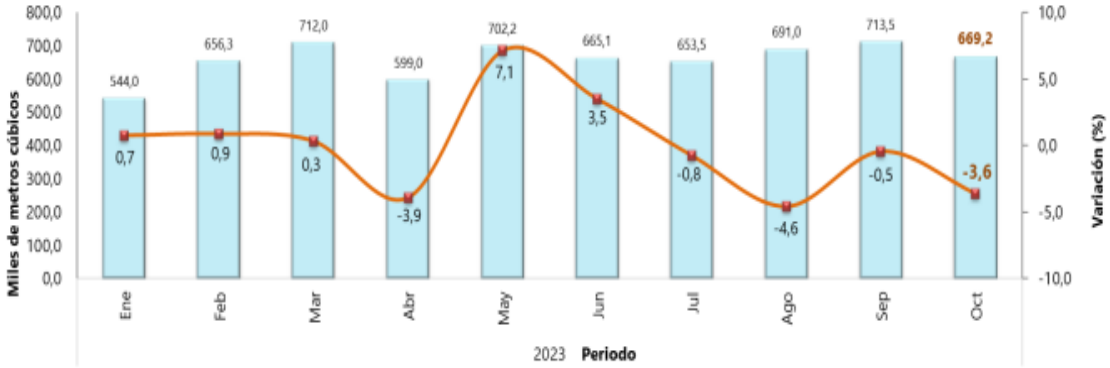
DANE, Boletín técnico de estadísticas de cemento gris (ECG). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-oct2023.pdf echa de consulta: 01 de abril de 2024.

De otra parte, según el Boletín Técnico Estadísticas De Concreto Premezclado (EC), *"*En octubre de 2023, la producción de concreto premezclado fue de 669,2 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 3,6% frente al mismo mes de 2022, en el que se produjeron 694,4 miles de metros cúbicos*"* [38].

[37] Ídem.
[38] DANE, boletín técnico estadísticas de concreto premezclado (EC). Octubre de 2023. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/concreto/Bol_concreto_oct_22.pdf , Fecha de consulta: diciembre 19 de 2022

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 189. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Enero – octubre 2023P



Fuente: DANE, boletín técnico estadísticas de concreto premezclado (EC). Octubre de 2023. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EC/bol-EC-oct2023.pdf , Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

*"*La variación anual de -3,6% en la producción del concreto premezclado para octubre de 2023 comparado con el mismo mes de 2022, se explicó principalmente por la disminución en el destino Edificaciones (-13,5%), el cual restó 2,3 puntos porcentuales a la variación total (Anexo 2). En octubre de 2023 comparado con el mismo mes del año anterior, el aumento de 1,7% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al crecimiento de 19,3% en la vivienda No VIS, que sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte, la vivienda VIS registró una variación anual de -13,1% y restó 4,2 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de -0,4%, explicado principalmente por el decrecimiento en el grupo de obra 530201 (-3,1%) Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, el cual restó 0,5 puntos porcentuales a la variación total.*"*[39]

[39] DANE, boletín técnico estadísticas de concreto premezclado (EC). Junio 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/concreto/Bol_concreto_jun_21.pdf , Fecha de consulta: agosto 25 de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración19. Producción variación y contribución anual de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)

Octubre (2023ᵖ / 2022)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) oct-22	oct-23	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) oct-22	oct-23
Total	**694,4**	**669,2**	**-3,6**	**-3,6**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	118,6	102,6	-13,5	-2,3	17,1	15,3
Obras Civiles	144,1	143,5	-0,4	-0,1	20,8	21,4
Vivienda	409,3	416,1	1,7	1,0	59,0	62,2
Otros*	22,3	7,0	-68,4	-2,2	3,2	1,1
Tipo de vivienda						
No VIS	186,4	222,5	19,3	5,2		
VIS	222,9	193,7	-13,1	-4,2		
Grupo de Obra						
530201	103,3	100,1	-3,1	-0,5		
530202	10,8	10,5	-2,5	0,0		
530203	2,3	2,4	4,7	0,0		
530204	5,3	5,9	11,4	0,1		
530205	22,4	24,5	9,6	0,3		

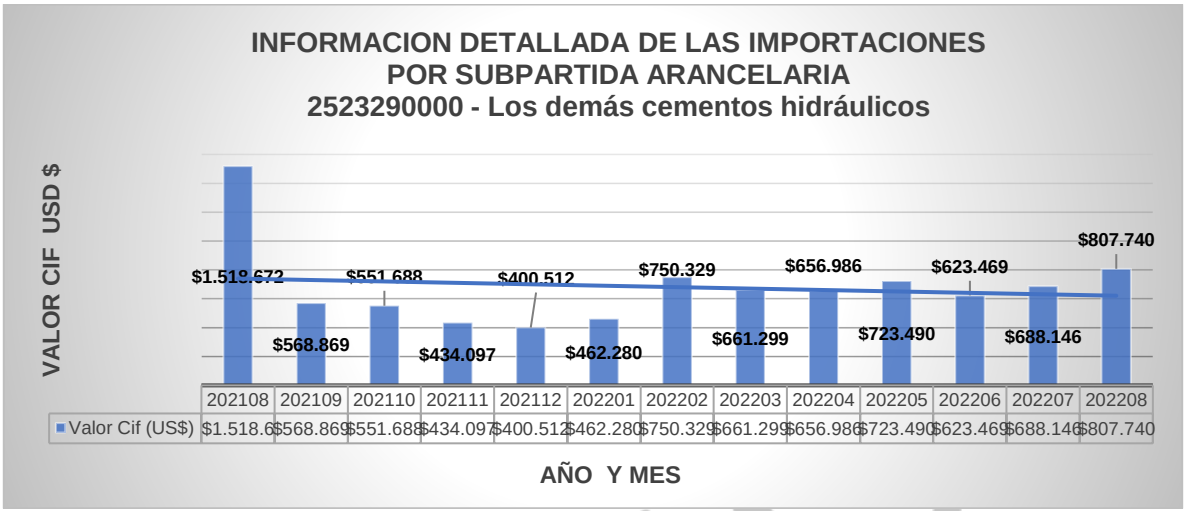
Fuente: DANE, boletín técnico estadísticas de concreto premezclado (EC). Octubre de 2023. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EC/bol-EC-oct2023.pdf Fecha de consulta: 01 de abril del 2024.

De otra parte, se realizó un análisis de las importaciones y exportaciones en Colombia registradas por la partida arancelaria 2523290000 – Los demás cementos hidráulicos[40], con base en la información del Sistema Estadístico de Comercio Exterior administrado por la DIAN. En la siguiente gráfica se observa el valor CIF[41] de las importaciones realizadas al país durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023. En el mes de agosto de 2023 se presenta un crecimiento de la proporción de las importaciones de cemento, y a partir del mes de febrero de 2023 y hasta agosto de 2023 se observa una tendencia estable, ubicándose para agosto de 2023 las importaciones de cemento en un valor total CIF de UDS $807.740, como se muestra Ilustración 20. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 2523290000.

[40] De acuerdo con el Anexo No. 5 de la FCT en esta partida arancelaria se encuentra clasificado el Cemento Portland Gris.
[41] Valor CIF (Cost, insurance and freight): El costo de la mercancia incluye seguro y fletes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

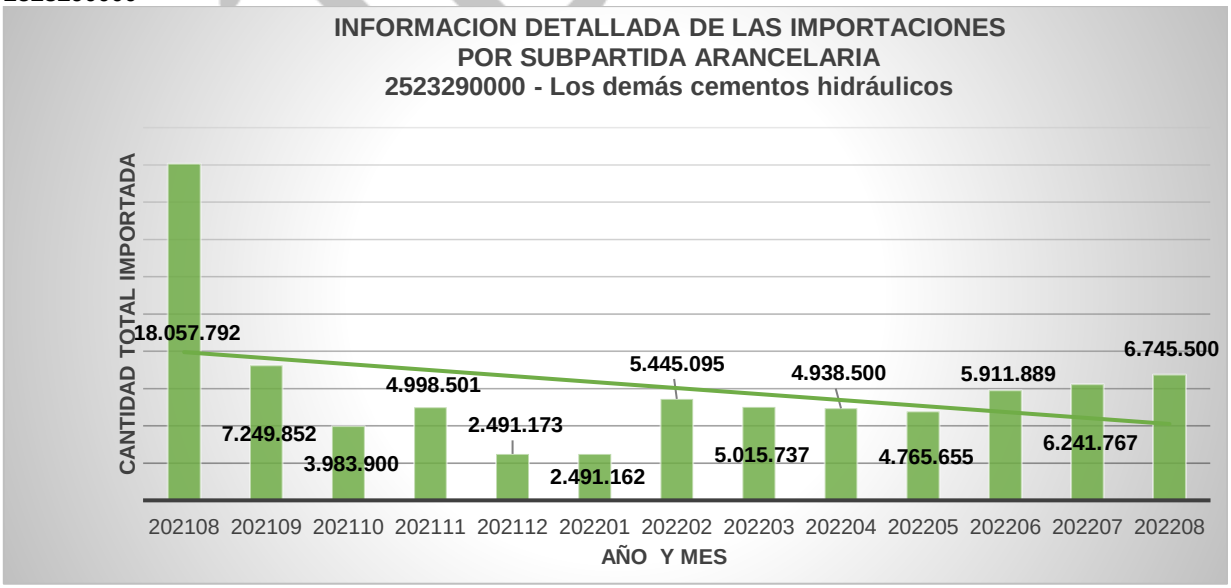
Ilustración 20. Información detallada (Valor CIF) de las importaciones por subpartida arancelaria 2523290000



Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 abril de 2024.

Con respecto a las cantidades importadas por la partida arancelaria 2523290000, para agosto de 2021 fue de 18.058 toneladas, siendo la más alta durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023, tal como se muestra Ilustración 21. Información detallada (Cantidad total) de las importaciones por subpartida arancelaria 2523290000.

Ilustración 21. Información detallada (Cantidad total) de las importaciones por subpartida arancelaria 2523290000

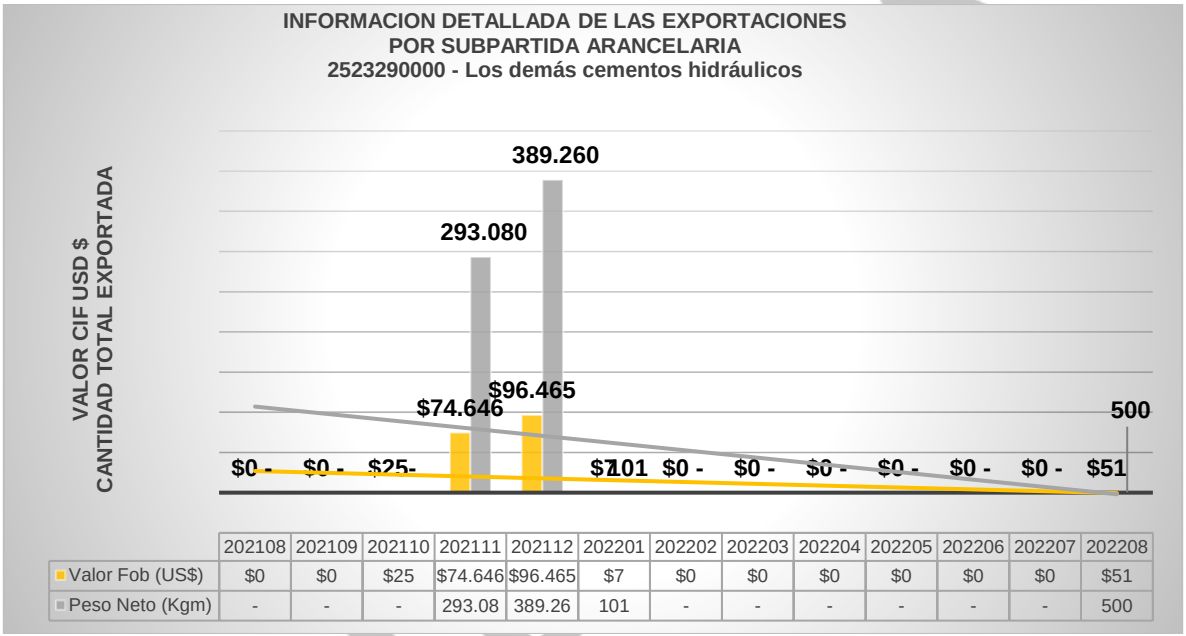


Fuente: Elaboración Propia. Reporte de importaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril del 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En cuanto a las exportaciones por la partida arancelaria 2523290000 para el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023, de acuerdo con información de la DIAN, se evidencia que son muy inferiores en comparación con las importaciones. Durante el periodo analizado se exportaron en total 68.960 toneladas por $ USD 171.174 (FOB), mientras que se importaron 78.336 toneladas equivalentes a $ USD 8.847.577 (CIF). Durante el mes que mayor cantidad se exportó fue diciembre del 2022, mes en el que se exportaron 38 toneladas.

Ilustración 10. Información detallada (Valor CIF) de las exportaciones por subpartida arancelaria 2523290000



	202108	202109	202110	202111	202112	202201	202202	202203	202204	202205	202206	202207	202208
Valor Fob (US$)	$0	$0	$25	$74.646	$96.465	$7	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$51
Peso Neto (Kgm)	-	-	-	293.08	389.26	101	-	-	-	-	-	-	500

Fuente: Elaboración Propia. Reporte de exportaciones Sistema Estadístico de Comercio Exterior DIAN. Disponible en internet: http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html Fecha de consulta 01 de abril de 2024.

De otra parte, se identificaron en el Registro de Productores de Bienes Nacionales las empresas con registro para la partida arancelaria 2523290000 – Los demás cementos hidráulicos. Se encontraron 02 empresas: Cementos Argos S.A. y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S[42].

Por último, se analizó el código CIIU - 2394 Fabricación de cemento, cal y yeso, en el cual se encuentran clasificadas las empresas productoras de cemento. Esta clase incluye:

- ✓ *La fabricación de clinkers y cementos hidráulicos, incluidos cemento Portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado.*
- ✓ *La fabricación de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada).*
- ✓ *La fabricación de cal apagada.*
- ✓ *La fabricación de cal hidráulica.*

[42] Registro de Productores de Bienes Nacionales. Disponible en internet: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php Fecha de consulta 01 de abril de 2024

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ *La fabricación de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio.*
- ✓ *La fabricación de dolomita calcinada.*[43]

En este código se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria (SS-SIIS), administrado por la Superintendencia de sociedades[44], 22 empresas. A continuación, se presenta un resumen de su ubicación por departamento:

Tabla 4. Cantidad de empresas por Departamento según SIIS (Cemento gris)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	%
ANTIOQUIA	6	27,27%
BOGOTA D.C.	4	18,18%
VALLE	3	13,64%
ATLANTICO	2	9,09%
BOLIVAR	2	9,09%
BOYACA	2	9,09%
CESAR	1	4,55%
CALDAS	1	4,55%
CUNDINAMARCA	1	4,55%
Total empresas	**21**	**100 %**

Fuente: Elaboración propia con información del SS-SIIS.

Se evidencia que el 59% de las empresas se encuentran ubicadas en los departamentos de Antioquia con un porcentaje de 27,27% y en Bogotá D.C, y Valle con un porcentaje de 18,18% y 16,64%, respectivamente.

De acuerdo con el Ranking Digital de Mercados, para 2019 “Cemex Colombia y Holcim Colombia registraron un mayor dinamismo que el líder el Grupo Inversiones Argos con sus empresas Cementos Argos, Concretos Argos, Zona Franca Argos y Agregados Argos. En cuarto lugar, se situó Ultracem conjuntamente con Ultracem ZF, seguido de Etex Colombia conjuntamente con Gyplac, MPI, Eternit Colombiana, Humberto Quintero y Cía, y Cementos San Marcos. Mas atrás se posicionaron Concretera Tremix conjuntamente con Polimix Concreto Colombia, Cementos Tequendama, Conasfaltos, Toptec, Incoasfaltos, Omya Andina, Knauf de Colombia conjuntamente con Paneltec, Lhoist Colombia, Cementos del Oriente, Industrial Conconcreto, Concremovil, Concrescol, Agregados Cachibi, y Fortecem”[45].

[43] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 01 de abril de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

[44] Fuente SS-SIIS: Sistema Integrado de Información Societaria, disponible en internet: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ . Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

[45] Ranking 2019 líderes cemento y concreto de Colombia. Publicado: 08 octubre 2020. Disponible en internet: https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2019-lideres-cemento-y-concreto-de-colombia.html Fecha de consulta: 01 de abril de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.2. Contexto técnico.

Las especificaciones técnicas requeridas del objeto del Proceso de Contratación se encuentran detalladas en la FCT. Las normas técnicas correspondientes se incluyen el contexto regulatorio.

2.1.3. Contexto regulatorio

El sector de la construcción se rige por normas que especifican las características técnicas que deben cumplirse para diversos tipos de construcciones. En términos generales se expondrán normas respecto de: características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas.

Respecto a los temas antes mencionados se pronuncia el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial[46] cuando menciona las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social, que a pesar de ser un documento enfocado a ese tipo de construcciones trata de forma general las normas que deben ser cumplidas en desarrollo de la actividad constructora.
Con relación a la reglamentación para el sector construcción el decreto más relevante para este sector es el 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.[47]

En esta norma se reglamentan aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Algunos de los requisitos para tener en cuenta son:

- Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial (Ley 1523 de 2012).
- Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo (Ley 9/97).
- Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado (Ley 80/93).
- Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (Ley 1680/13).

[46] Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social. 2014. 46 p. Disponible en: https://issuu.com/latinosalmon/docs/guia_asis_tec_vis_3 Fecha de consulta: 29 de febrero del 2024.
[47] ASOCRETO, asociación colombiana de productores de concreto, ¿Qué pasa con las normas para la construcción de edificaciones en Colombia? Disponible en: https://www.360enconcreto.com/blog/detalle/category/normatividad/normas-construccion-edificaciones-en-colombia, Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales (Ley 400/97).
- Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos (Ley 1796/16).

En cuanto a la reglamentación de construcciones sismo resistentes, que nace a raíz de catástrofes nacionales como terremotos, el decreto 926 de 2010 pone de manifiesto la obligatoriedad del uso de la normatividad respecto de la construcción con características sismo resistentes.
A raíz de esto surge el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10[48], en 2010, en la que se establecen los requisitos generales tanto en el diseño como en la construcción sismo resistente, se instauran las condiciones técnicas sobre las cargas, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, estudios geotécnicos, la supervisión técnica, protección contra incendios, entre otros. Dicho Reglamento fue modificado parcialmente mediante el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012[49], con el fin de dar claridad y facilidad de aplicación.

En cuanto a las normas sobre agua potable y saneamiento básico, componente incluido en la obra civil, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”[50].
La Resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de diseño construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; está resolución aplica a los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a las entidades formuladoras de proyectos de inversión en el sector, a los entes de vigilancia y control, a las entidades territoriales y las demás con funciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, en el marco de la Ley 142 de 1994[51], así como a los diseñadores, constructores, interventores, operadores, entidades o personas contratantes que elaboren o adelanten diseños, ejecución de

[48] Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR.10, Disponible en: https://nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/conc/nsr_10.pdf Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.
[49] Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 0340 de febrero 13 de 2012, Disponible en: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0340%20-%202012.pdf fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.
[50] Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 330 de 2017, Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Disponible en: https://www.acodal.org.co/reglamento-tecnico-ras-nueva-resolucion-0330-de-2017/, Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.
[51] Ley 142 de 1994. Servicios Públicos Domiciliarios, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html, Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

obras, operen y mantengan obras, instalaciones o sistemas propios del sector de agua y saneamiento básico.

Ligado estrechamente con las normas anteriores se emite el código colombiano de fontanería por medio de la norma técnica colombiana NTC 1500[52]. Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir todas las edificaciones para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación y; aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Aunque este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona las directrices y los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones, para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar público.

Las disposiciones de esta norma se aplican a la construcción, instalación, modificación, reparación, reubicación, reemplazo, adición, uso o mantenimiento de las instalaciones hidráulicas, para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar públicos.

En referencia al componente eléctrico de las obras, en 2013 el Ministerio de Minas y Energía emite el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)[53]. EL RETIE se constituye como un instrumento técnico - legal que contiene los requisitos que deben guardar las instalaciones eléctricas y busca la protección de la vida y salud humana, la protección de la vida animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usuario.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial elaboró una serie de guías que sirven como herramientas metodológicas para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social[54], que de alguna manera puede aportar acerca de las especificaciones en la construcción y cuyas recomendaciones se encaminan al cumplimiento de la normatividad teniendo en cuenta aspectos como los materiales, productos o servicios relacionados con el sector de la construcción.

De otra parte, además de las normas técnicas enunciadas anteriormente, se puede aplicar una gran variedad de normatividad dependiendo de la actividad específica que se desarrolla en la obra. El componente eléctrico, por ejemplo, se rige por el código

[52] ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500, Disponible en: http://serviciudad.gov.co/docweb/normograma/Tecnica/NTC-1500%202.pdf, Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.
[53] Ministerio de Minas y Energía, Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/reglamento-t%C3%A9cnico-de-instalaciones-el%C3%A9ctricas-retie/ , fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.
[54] Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social. 2014. 46 p. Disponible en: https://issuu.com/latinosalmon/docs/guia_asis_tec_vis_3 Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

eléctrico nacional y las normas reglamentarias sobre la protección contra el fuego en instalaciones eléctricas y normas afines.

Si se requiere el suministro de agua potable o el manejo de aguas negras, debe realizarse las adecuaciones de acuerdo con los reglamentos técnicos dispuestos para garantizar la calidad suficiente con la que se garantice la no afectación de la salud humana.

Las obras que generen desperdicios deben cumplir con las disposiciones emitidas desde la resolución 541 de 1994 a ese respecto[55], la cual regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos; de igual forma si en los desechos generados se encuentra alguno considerado como peligroso por el decreto 4741 de 2005 debe ser tratado como tal, sin perjuicio de todas las demás normas que reglamenten la disposición final de los posibles residuos de una obra civil.
La normativa principal que rige la construcción en Colombia son la Ley 9 de 1989 por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones, la ley 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.

Entre las normas que le competen al sector construcción se resaltan en la Tabla 5. Normativa complementaria sector construcción.

Tabla 5. Normativa complementaria sector construcción.

NORMA
Resolución 472 De 2017 “Por La Cual Se Reglamenta La Gestión Integral De Los Residuos Generados En Las Actividades De Construcción Y Demolición (RCD) Y Se Dictan Otras Disposiciones”. Ley 400 De 1997 “Por La Cual Se Adoptan Normas Sobre Construcciones Sismo Resistentes Y Sus Modificatorios”. Ley 1229 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997”
Ley 1150 De 2007, Por Medio De La Cual Se Introducen Medidas Para La Eficiencia Y La Transparencia En La Ley 80 De 1993 Y Se Dictan Otras Disposiciones Generales Sobre La Contratación Con Recursos Públicos.
Resolución 181331 Del 06 De Agosto De 2009 “Por La Cual Se Expide El Reglamento Técnico De Iluminación Y Alumbrado Público - RETILAP Y Se Dictan Otras Disposiciones”.
Resolución 1409 De Julio 23 De 2012 “Por La Cual Se Establece El Reglamento De Seguridad Para Protección Contra Caídas En Trabajo En Alturas”.
El Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No. 90708 De 30 De agosto De 2013 Y 90907 De 2013 Expedidas Por El Ministerio De Minas Y Energía (RETIE)

[55] Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Resoluciones/res_0541_141294.pdf, fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NORMA
Decreto 1082 De 2015, Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
Decreto 1076 Del 2015, Por El Cual Compila El Decreto 4741 De 2005 – "Por La Cual Se Reglamenta Parcialmente La Prevención Y Manejo De Los Residuos O Desechos Peligrosos Generados En El Marco De La Gestión Integral".
Resolución 472 De 2017 "Por La Cual Se Reglamenta La Gestión Integral De Los Residuos Generados En Las Actividades De Construcción Y Demolición - RCD Y Se Dictan Otras Disposiciones".
La Resolución 0330 De 2017 Expedida Por El Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio "Por La Cual Se Adopta El Reglamento Técnico Para El Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico – RAS Y Se Derogan Las Resoluciones 1096 De 2000, 0424 De 2001, 0668 De 2003, 1459 De 2005, 1447 De 2005 Y 2320 De 2009"
NSR 10 – Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente
Legislación Urbanística Distrital
Plan De Ordenamiento Territorial De Los Municipios A Intervenir
Legislación Ambiental Municipal Y Nacional
Normas NFPA – NEC Y Código Nacional De Incendios
El Código Eléctrico Nacional, Norma Técnica Colombiana 2050
NTC 2057 - Metalurgia. Código Para Calificar El Procedimiento Para Soldar Y La Habilidad Del Soldador.
Las Normas Vigentes De La Empresa De Energía Encargada Del Suministro Y Control De La Energía En La Localidad.
Reglamentación De Manejo Ambiental Y Recursos Hídricos
Normas Técnicas Colombianas Aplicables Para La Ejecución De Actividades, Materiales E Insumos.
Decreto 1469 De 2010 – Artículo 10
Ley 810 De 2003 Artículo 8° O La Norma Que Lo Adicione, Modifique O Sustituya.
DECRETO NÚMERO 1496 DE 2018, Por El Cual Se Adopta El Sistema Globalmente Armonizado De Clasificación Y Etiquetado De Productos Químicos Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Seguridad Química
LEY 1672 DE 2013, Por La Cual Se Establecen Los Lineamientos Para La Adopción De Una Política Pública De Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos (RAEE), Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Artículo 2.2.1.1.9.4. Tala O Reubicación Por Obra Pública O Privada.
Acuerdo 323 de 2008 Concejo de Bogotá D.C., el cual Autoriza la inclusión del Estándar Único de Construcción Sostenible -EUCS- para el Distrito Capital, en el Código de la Construcción de Bogotá D.C.
NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico.
NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
ASTM - American Society for Testing Materials. ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente.
Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales.

PÚBLICA

NORMA
Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad.

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT. Sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Entre el año 2020 y el 2023 la Entidad ha adelantado siete (7) procesos con objetos similares al del estudio. A continuación, se detallan algunos de los procesos de selección que ha adelantado la Entidad para contratar adecuaciones o construcciones de sede y los contratos resultantes de los mismos:

PÚBLICA

Año	Ciudad	No. Proceso	Objeto	Presupuesto oficial	Valor Contratado	Contratista	# de proponentes
2023	NIVEL NACIONAL	ICBF-SAMC-004-2023SEN	Realizar los estudios diseños y obras de construcción del cerramiento de la sede de la Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	$252.090.596	$247.679.011	FGD	1
2022	NIVEL NACIONAL	ICBF-MC-016-2022SEN	Realizar las obras de adecuación al inmueble Centro de Atención Especializada CAE La Lucila del municipio de Turbo Antioquia donde se prestan servicios de atención de programa de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.	$96.373.083	$77.098.468	JIK INGENIEROS SAS	12
2022	NIVEL NACIONAL	ICBF-LP-001-2022-SEN	Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para la Primera Infancia a nivel Nacional	$3.994.000.000	$3.994.000.000	UNION TEMPORAL GP I 2022	8
2021	NIVEL NACIONAL	ICBF-LP-003 -2021-SEN	Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en sedes administrativas a nivel nacional.	$ 3.090.000.000	$3.090.000.000	MODERLINE S.A.S"	21
2020	NIVEL NACIONAL	ICBF-LP-003-2020-SEN	Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional	$ 4.834.629.722	$ 4.834.629.722	SAFRID INGENIERIA S.A.S EDILBERTO MATEUS ALVAREZ INGENIERÍA H Y MC SAS	95
2020	NIVEL NACIONAL	ICBF-LP-004-2020-SEN	Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia.	$ 3.716.404.657	$ 3.716.404.657	INGENIERÍA H Y MC SAS C INGMIA CONSORCIO INGENIERIA X IMAGEN Y MARCA S.A.S.	126
2020	NIVEL NACIONAL	ICBF-LP-002-02-2020SEN	Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras propias donde presta servicios el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) para las sedes administrativas a nivel nacional	$ 1.691.191.511	$ 1.691.191.511	CONSORCIO AG3 - BOGOTA CONSORCIO ADECUACIONES ICBF 1600	104
Fuente: SECOP							

PUBLICO

A continuación, se presenta el detalle de algunos de los procesos adelantados por el ICBF.

Año proceso de selección	2023	No. Proceso de selección	ICBF-SAMC-004-2023SEN
Objeto	Realizar los estudios diseños y obras de construcción del cerramiento de la sede de la Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF		
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Plazo de elección en meses	3,5
Presupuesto oficial (P.O.)	$252.090.596		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No aplica	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	No aplica		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	01016572023- FDG		
Valor del contrato	$247.679.011	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	1,7%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4806435&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	ICBF-MC-016-2022SEN
Objeto	Realizar las obras de adecuación al inmueble Centro de Atención Especializada (CAE) La Lucila del municipio de Turbo-Antioquia, donde se prestan servicios de atención de programa de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.		
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Plazo de elección en meses	2
Presupuesto oficial (P.O.)	$96.373.083		
¿El presupuesto se ejecuta como una	No aplica	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica

PÚBLICA

bolsa de recursos?			
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	No aplica		
Cantidad de oferentes	12	Cantidad de oferentes habilitados	12
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	01016262022- JIK INGENIEROS SAS		
Valor del contrato	$77.098.468	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	20%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3415348&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=truehttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3415348&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Adicional, se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Sede de la Dirección General) durante el periodo 01/Ene/2020 – 21/Oct/2022, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. Se filtraron los códigos UNSPSC detallados en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente contratación. Adicionalmente, se incluyeron aquellos con el código UNSPSC identificados en procesos de contratación adelantados por el ICBF o por otras Entidades con objetos similares al sector objeto de estudio. En la Tabla 6. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT, se listan los códigos UNSPSC analizados:

Tabla 6. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

#	Código UNSPSC	Descripción
1	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
4	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
5	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
6	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
7	81101505	Ingeniera estructural
8	81101508	Ingeniería arquitectónica

PUBLICA

#	Código UNSPSC	Descripción
9	95121700	Edificios y estructuras públicas

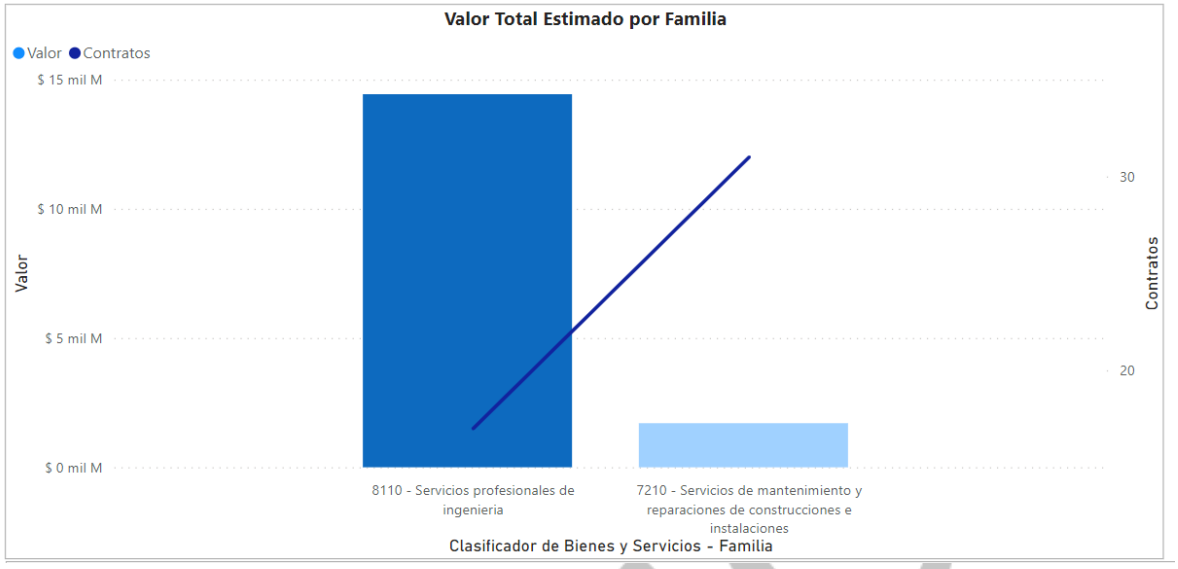
Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia.

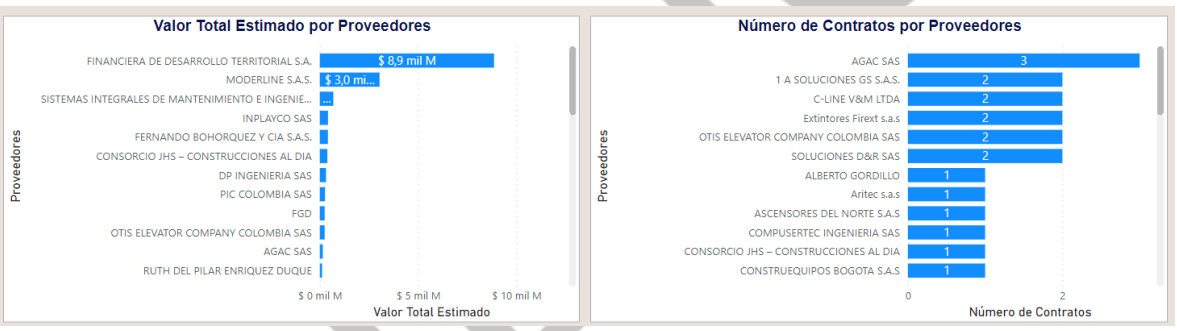
En la Ilustración 23. Resumen gráficas demanda ICBF, se presentan las gráficas con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

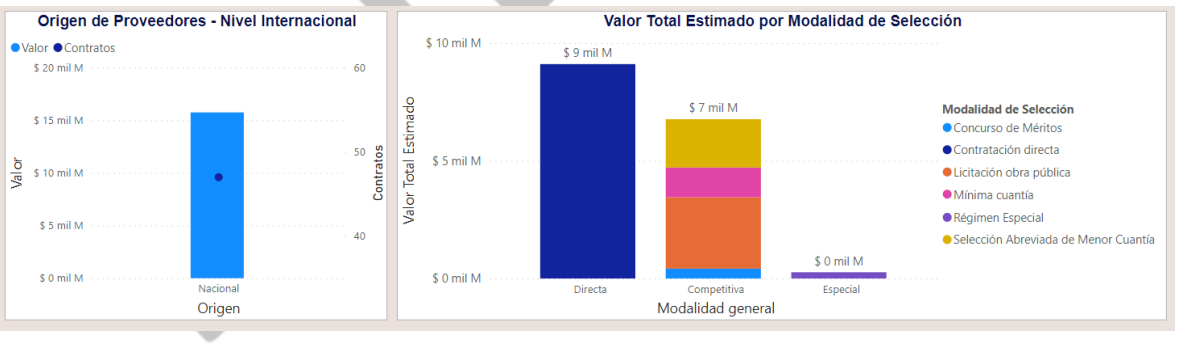
Ilustración 23. Resumen gráficas demanda ICBF



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012







Filtros: Periodo: 01/01/2021 – 12/12/2023, Entidad: ICBF Sede de la Dirección General, UNSPSC listados en la Tabla 6. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 29 de febrero 2024.

La información del MAE permite contar con un panorama general sobre la demanda del ICBF del tipo de bien requerido. Sin embargo, se evidencia que es indispensable realizar un análisis detallado de los contratos específicos suscritos por la Entidad para las licencias objeto de estudio. Por lo anterior, en el Anexo No. 1. Histórico de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contratación ICBF, del presente documento, se resumen las principales variables de los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos con base en información obtenida del SECOP y bases de datos internas.

Del análisis de la información de la Herramienta análisis de la demanda del MAE y de la información detallada consultada en el SECOP se concluye:

- Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado cinco (46) procesos de selección para contratar el servicio en estudio.
- Los procesos se han identificado con los códigos UNSPSC como principales: se puede concluir que el gasto mensual promedio fue de $16.139 millones, mientas el gasto anual por cada uno de los últimos años se distribuye de la siguiente manera, para el año 2021 fue de $10.mil millones, para el 2022 fue de $1,1mil M y para el año 2023 fue de $2,3 mil M.
- También se concluye que la cantidad de contratos en los tres años fue de 48 contratos distribuidos de la siguiente forma 2021 12 contratos, 2022 fue de14 contratos y para el 2023 fue de 20 contratos.
- También se puede establecer que el proveedor con mayor valor total estimado fue Financiera de Desarrollo Territorial S.A con un valor promedio de $8,9 mil M y en segundo lugar fue Moderline S.A.S CON UN VALOR DE $3,0 mil M, adicional el numero de contratos por proveedor se establece que e primer lugar se encuentra AGAC SAS con tres contratos seguido por 1 A Soluciones GS SAS con 2 contratos.
- Se concluye que todos los proveedores son de origen nacional, adicional se puede establecer que el valor estimado por modalidad de selección para los tres años fue de $9,0 mil M modalidad directa y $7,0 mil M modalidad competitiva.

Finalmente, es importante tener en cuenta que para en el año 2020, el ICBF contrató la consultoría para realizar los estudios y diseños para el reforzamiento estructural para el H.I. San Antonio en Tunja, Boyacá. Como resultado de dicho proceso, se suscribió el contrato de consultoría con la firma UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR. Los documentos producto del contrato en mención corresponden a los soportes para la obra que pretende contratar la Entidad. Por lo anterior en la siguiente tabla, se resumen los aspectos relevantes del proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Tabla 7. Detalle proceso de Consultoría.

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-003-2020SEN
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO EN TUNJA - BOYACÁ.		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de elección en meses	4

PÚBLICA

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-003-2020SEN
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 206.435.002		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Liquidez: Mayor o igual a 1.2 veces. • Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 0,60. • Razón de Cobertura de intereses: Mayor o Igual a 1 vez. • Capital de trabajo: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. • Rentabilidad del patrimonio: 0,02. • Rentabilidad del activo: 0,01. Tratándose de Universidades: • Rentabilidad del patrimonio: 0,00. • Rentabilidad del activo: 0,00.		
Cantidad de oferentes	9	Cantidad de oferentes habilitados	9
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	01014972020 / UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR		
Valor del contrato	Valor Inicial: $206.435.002 Adición: $ 61.323.759 Valor total: $267.744.481	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	No aplica
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1371488		

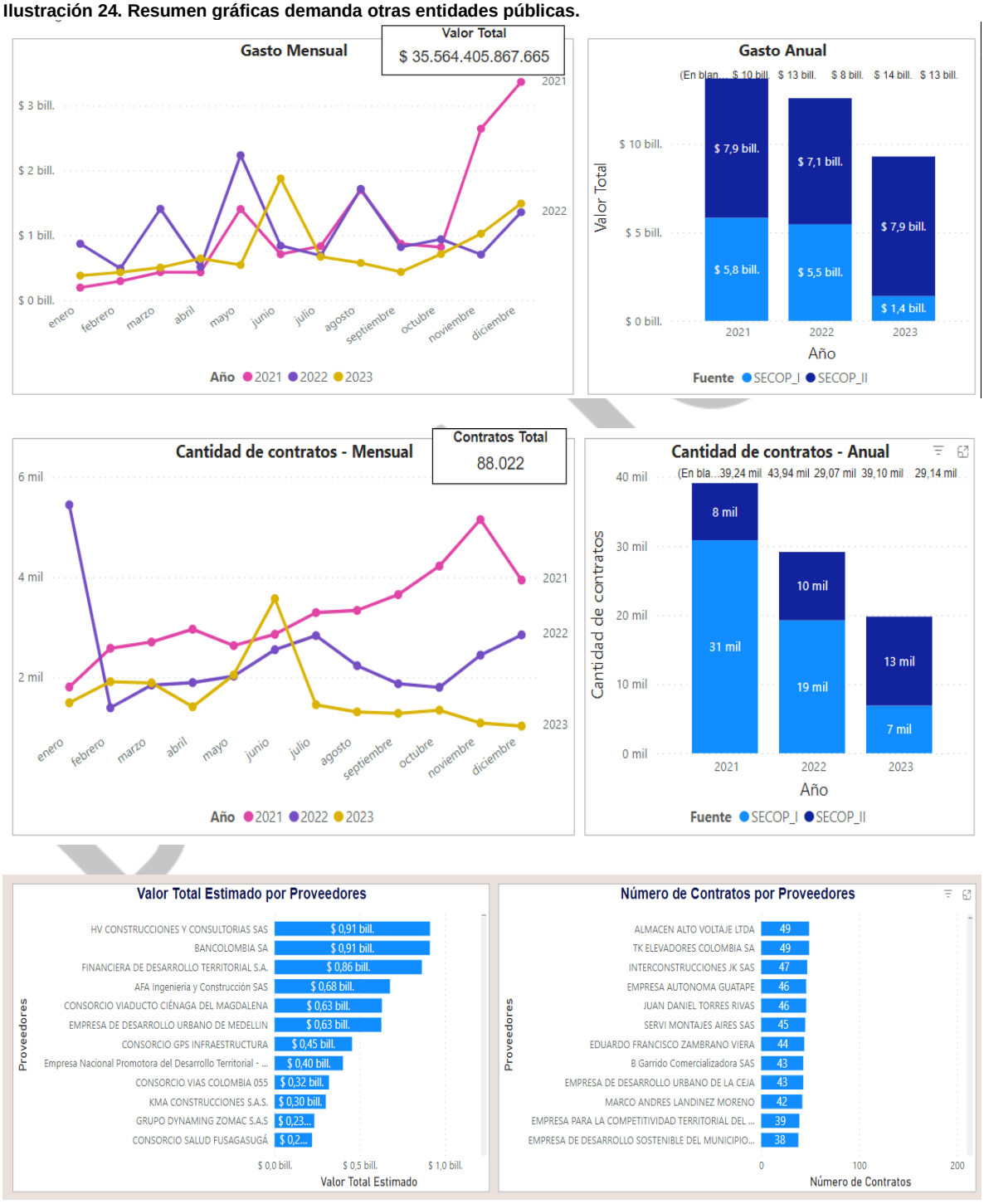
2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades.

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/Ene/2021 – 29/Dic/2023, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. Se filtraron los códigos UNSPSC detallados en la Tabla 6. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT.

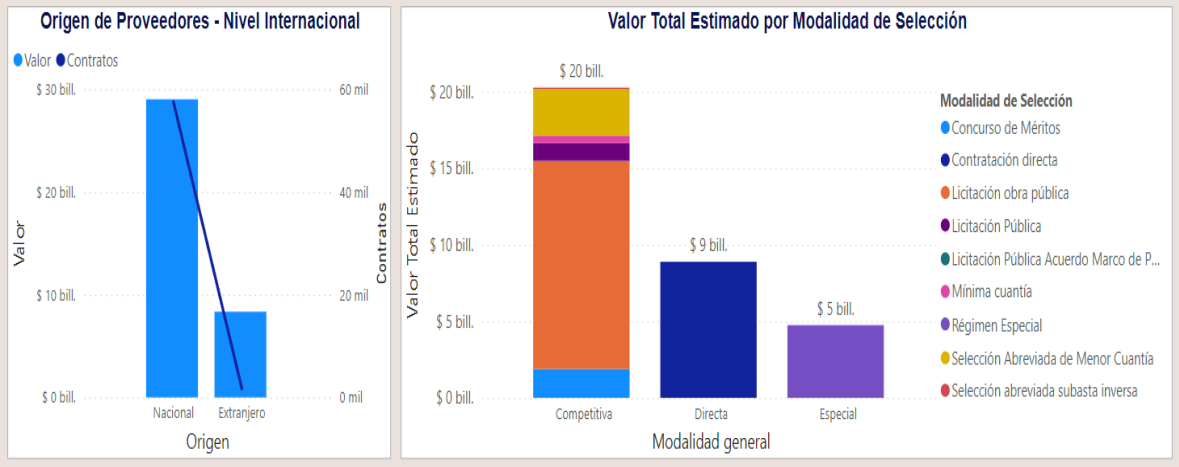
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En la Ilustración 24. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables:

Ilustración 24. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Filtros: Periodo: 01/01/2021 – 29/12/2024, Entidad: ICBF Sede de la Dirección General, UNSPSC listados en la Tabla 6. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 29 de febrero del 2024.

De acuerdo con la información del MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad, durante el período analizado, se suscribieron 88.022 contratos por un valor de $35.564 billones, de donde se deduce que el valor promedio de los contratos es de $320 millones. Se concluye que el valor total estimado por proveedor en primer lugar se encuentra HV Construcciones y Consultorías SAS con un valor aproximado de $ 0,91 bill, seguido por Bancolombia SAS $0,91bill, y el número de contratos por proveedor tenemos en primer lugar Ascensores Schindler de Colombia SAS con 49 contratos.

Al analizar el valor estimado por modalidad de selección, se encuentra que la mayoría de los contratos han sido suscritos mediante Licitación Competitiva con un valor aproximado de $20 bill) y Contratación Directa ($9,0 bill), seguidos de Régimen Especial ($ 5,0 bill).

Finalmente, en el Anexo No. 2 – Contratos adelantados por otras entidades, del presente documento, se incluyen 5 procesos que se consideran relevantes para el presente análisis teniendo en cuenta que su objeto y presupuesto son similares al que pretende adelantar la entidad. A continuación, se mencionan las principales variables de dichos contratos:

PÚBLICO

Tabla 8. Contrataciones adelantadas por otras entidades

No.	Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto oficial (P.O.)	No. Contrato	Contratista	Valor del contrato
1	2023	IDU-LP-SGI-014-2023	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C	Licitación Pública	22	40.265.583.849,00	IDU-1776-2023	CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACA, ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S. con NIT.: 860.006.282-8, con una participación del 90%, COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S. con NIT.: 811.039.217-2, con una, participación del 10%,	40.265.583.849,00
2	2023	IDU-LP-SGI-011-2023	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Licitación Pública	18	43.271.765.891,00	IDU-LP-SGI-011-2023	CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA, ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS 70%, LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA 20%, INGEIN GROUP SAS 10%	$43.271.765.891,00
3	2022	LP-03-2022	INPEC+	CONTRATAR LAS OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC EN LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA SEDE CENTRAL, ESCUELA DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DIRECCIONES REGIONALES CENTRAL, ORIENTE Y NOROESTE	Licitación Pública	3	2.761.026.552	LP-03-2022	CONSORCIO GEMINIS 2022	2.782.000.000
4	2021	IDU-LP-SGI-019-2021. Lote 1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	Licitación Pública	27	$26.994.000.990	No disponible	No disponible	No disponible
5	2021	IDU-LP-SGI-019-2021. Lote 2	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 7	Licitación Pública	27	$26.993.716.503	No disponible	No disponible	No disponible

PÚBLICA

No.	Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto oficial (P.O.)	No. Contrato	Contratista	Valor del contrato
6	2021	SED-LP-2021-0049	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	EJECUCION DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	Licitación Pública	2,5	$8.000.000.000	SED-2021-0264	CONSORCIO ESCUELAS DEL PACIFICO AANDRES IGNACIO CADAVID ESCOBAR 50% INVERSIONES CLH S. 50%	$7.999.961.360
7	2020	AI-COLMA-LP-1079-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - IBAGUE	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL CONVENIO 00867 DEL 17/12/19 (MINDEPORTE-ALCALDÍA DE IBAGUÉ-IMDRI).	Licitación Pública	14	$43.917.090.564	2319 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020	CONSORCIO O.E.I. INCOBELCI S.A.S (25.00%) VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES (25.00%) Erwin castro salgado (25.00%) JP CONSTRUCCIONES LTDA (25.00%)	$63.851.883.258
8	2020	IDU-LP-SGI-005-2020. Lote 2	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPOS 1 Y 2	Licitación Pública		$8.622.616.950	IDU-1209-2020	CONSORCIO INFRA PEATONALES, YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN 10% , INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS 90%	$8.622.616.950

Ver detalle e información adicional de cada proceso en el Anexo No. 2 – Contratos suscritos por otras entidades, del presente documento.
Fuente: Elaboración propia con base en SECOP II.

PUBLICA

2.2.3. Análisis experiencia habilitante y criterios de ponderación.

Adiciona, Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS y CRITERIOS DE PONDERAICÓN, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia solicitada con base en: (i) las contrataciones similares adelantadas por el ICBF, (ii) contrataciones similares adelantadas por otras entidades.

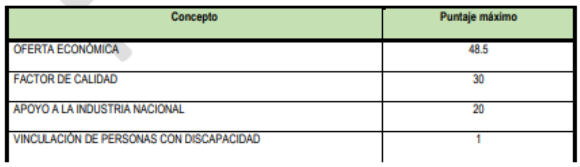
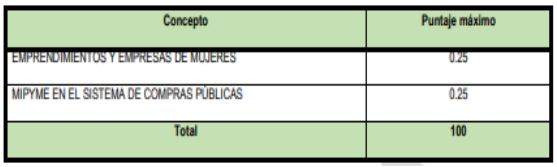
Experiencia y criterios de ponderación en contrataciones adelantadas por ICBF

	Proceso No. 1	**Proceso No. 2**
Vigencia	2023	2022
Número del proceso	ICBF-SAMC-004-2023SEN	ICBF-MC-016-2022SEN
Objeto	Realizar los estudios, diseños y obras de construcción del cerramiento de la sede de la dirección general, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	Realizar las obras de adecuación al inmueble Centro de Atención Especializada (CAE) La Lucila del municipio de Turbo-Antioquia, donde se prestan servicios de atención de programa de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía
Valor del contrato	247.679.011,00	96.373.083,00
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción 81101505 - Ingeniería estructural 95121700 - Edificios y estructuras públicos 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción 81101505 - Ingeniería estructural 95121700 - Edificios y estructuras públicos 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Proceso No. 1	Proceso No. 2
Experiencia requerida proponente singular	El Proponente debe anexar, Para certificar la experiencia, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, inscripción, ejecución y terminación de máximo TRES (3) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Será necesario adjuntar los documentos soporte necesarios para acreditar la experiencia en las condiciones referidas en el pliego de condiciones y anexar el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, cuyo objeto o actividades correspondan a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV (96,37). En todo caso deberá cumplir con las exigencias establecidas en el numeral 2.2.2. de la Invitación Pública.
Experiencia requerida proponente plural	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Para certificar la experiencia, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, inscripción, ejecución y terminación de máximo TRES (3) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Será necesario adjuntar los documentos soporte necesarios para acreditar la experiencia en las condiciones referidas en el pliego de condiciones y anexar el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE'.	El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, cuyo objeto o actividades correspondan a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV (96,37). En todo caso deberá cumplir con las exigencias establecidas en el numeral 2.2.2. de la Invitación Pública.)
Información adicional	Para certificar la experiencia, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, inscripción, ejecución y terminación de máximo TRES (3) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Será necesario adjuntar los documentos soporte necesarios para acreditar la experiencia en las condiciones referidas en el pliego de condiciones y anexar el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE)	El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, cuyo objeto o actividades correspondan a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV (96,37). En todo caso deberá cumplir con las exigencias establecidas en el numeral 2.2.2. de la Invitación Pública. '.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Proceso No. 1	Proceso No. 2
Criterios de ponderación	  Factor de calidad puntúa en: Implementación del programa de gerencia de proyectos.	No aplica

Experiencia y criterios de ponderación en contrataciones adelantadas por otras entidades.

	Proceso No. 1	Proceso No. 2
Vigencia	2023	2022
Número del proceso	IDU-LP-SGI-014-2023	LP-03-2022
Objeto	Construcción del ciclopuente av. Boyacá por canal salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.V. (fase de selección (presentación de ofertas)	Contratar las obras y servicios de mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad del instituto nacional penitenciario y carcelario Inpec en las sedes donde funciona la sede central, escuela de formación, centros de instrucción y direcciones regionales central, oriente y noroeste.
Modalidad de selección	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública
Valor del contrato	40.265.583.849,00	2.761.026.552,00
Código UNSPSC	72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><th></th><th>Proceso No. 1</th><th>Proceso No. 2</th></tr>
<tr><td>Experiencia requerida proponente singular</td><td>1. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
2. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.</td><td>El oferente que acredite experiencia en 25 frentes de trabajo o más, en un contrato cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de edificaciones institucionales, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Con el fin de garantizar la celeridad en la ejecución y evitar incumplimientos en el futuro contrato, garantizando la capacidad logística del oferente.</td></tr>
<tr><td>Experiencia requerida proponente plural</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.</td><td>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</td></tr>
<tr><td>Información adicional</td><td>La experiencia para proyectos de infraestructura de transporte cuya complejidad técnica corresponda a un nivel Bajo o Medio, es la correspondiente al Numeral 7.4 “PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA”.</td><td>La experiencia en PRIMAS, certificada y aportada con la oferta debe estar debidamente registrada en el RUP bajo el siguiente Código UNSPSC: 84131500.
LOS PROPONENTES QUE ENCUENTREN CLASIFICADOS COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME DEBERÁN PRESENTAR: Diligenciamiento y suscripción de los ANEXOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (PRIMAS) y ANEXO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (SINIESTROS), acompañados de los soportes requeridos en los mismos.</td></tr>
<tr><td>Criterios de ponderación</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>59,5</td></tr>
<tr><td>Factor de calidad
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Mipyme</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIO DE CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Calificación Calidad</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>Calificación oferta económica</td><td>39 puntos</td></tr>
<tr><td>Aplicación de la Ley 816 de 2003</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Vinculación de trabajadores con discapacidad (1%) (Ley 392 de 2018)</td><td>1 punto</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 puntos</td></tr>
</table>

Para el factor de calidad se solicitó:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ASPECTO TÉCNICO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tres tecnólogos de obra o Maestros de Obra adicional al personal mínimo requerido con disponibilidad del 100% para atender la ejecución de las obras mejoramiento, reparación y conservación de la infraestructura física, para el correcto mantenimiento en las diferentes Frentes de Trabajo según necesidad reportada por la interventoría, supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, bajo el mismo valor estimado del contrato.</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Disponer de dos unidades sanitarias secas (baños portátiles) para los frentes en los cuales se realice reparaciones a unidades sanitarias previo aviso por la interventoría y/o supervisión del contrato, dentro de la ejecución de las obras de mejoramiento, reparación y conservación de la infraestructura física, para el correcto mantenimiento en los diferentes Frentes de trabajo del INPEC, incluye mantenimientos periódicos a las unidades sanitarias suministradas, mínimo tres veces por semana.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente que ofrezca veinticinco cuñetes de pintura vinilo tipo-1 color blanco</td><td>10</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente que acredite experiencia en 14 frentes de trabajo o más, en un contrato cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de edificaciones institucionales, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Con el fin de garantizar la celeridad en la ejecución y evitar incumplimientos en el futuro contrato, garantizando la capacidad logística del oferente.</td><td>25</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con la experiencia habilitante, en los 4 procesos analizados se solicitaron 1,2,3 y 5 certificaciones relacionadas con el objeto, es decir en promedio 3 certificaciones, por lo que se sugiere solicitar acreditar en máximo 3 certificaciones que sumadas sean mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Así mismo, en el caso que se establezcan criterios diferenciales de experiencia, se sugiere solicitar acreditar en máximo 4 certificaciones que sumadas sean mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En cuanto a los criterios ponderables, tanto en el proceso de referencia del ICBF como en los de otras entidades se manejan conceptos similares para puntuar, sin embargo la principal diferencia radica en lo requerido para el factor de calidad: Se evidenciaron puntuaciones para Implementación del programa de gerencia de proyectos, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra, personal adicional, unidades sanitarias, cuñetes de pintura, experiencia en frentes de trabajo.

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

De acuerdo con PROCOLOMBIA[56], La industria es una de las más grandes en América Latina, negociando más de USD 14.855 millones en 2021. Contribuye al desarrollo económico del país representando el 5,2% del PIB en 2021, según Fitch y DANE. En 2019 el país aprobó 21 millones de m2 para la construcción, de esta área licenciada, el 81% se destinó para vivienda, 6,6% para comercio, 1,8% para bodegas y 10,4% para otros tipos de construcciones, según el DANE. En 2021 las ventas de vivienda crecieron 21%. En unidades fueron 248.843 viviendas, Existe un potencial de crecimiento en el sector de la construcción residencial y no residencial y se espera que crezca a una tasa promedio de 9% entre el 2021 y 2025.

Desde Colombia se puede atender la creciente demanda de América Latina de materiales de construcción, especialmente de acabados para la construcción que en 2021 alcanzaron los USD 10.344 millones, Colombia se ha posicionado como un importante centro para el transporte de pasajeros y carga, las exportaciones de materiales de construcción han aumentado y en 2021 alcanzaron su valor más alto en los últimos 5 años con USD 518 millones, con un crecimiento de 36% frente al año anterior, según el DANE, Fueron más de 370 empresas que exportaron productos por

[56] PROCOLOMBIA es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional. Disponible en: https://investincolombia.com.co/es/sectores/manufacturas/materiales-de-construccion. Fecha de consulta 29 de marzo 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

más de USD 10 millones a cerca de 60 países, Hay una red de acuerdos comerciales que permiten entrar con arancel 0% a mercados importantes en Europa y Norte y Sur América.

Hay más de 7 mil compañías asociadas a la fabricación de materiales de construcción, especialmente de productos metálicos para uso estructural, partes y piezas de madera, artículos de hormigón, cemento y yeso y materiales de arcilla, según el DANE. Existen más de 92 mil empresas en el sector de construcción, especialmente en construcción de otras obras de ingeniería civil y construcción de edificios residenciales. El país ofrece una oferta de materiales de construcción diversificada y reconocida en la que se encuentran productos como insumos de hierro y acero, cemento, productos metálicos, vidrio, cerámicas o madera. El mercado local cuenta con facilidades para la exportación de productos gracias a tratados comerciales para acceder a mercados internacionales con 0% de arancel. Además, las empresas pueden importar con 0% arancel, materia prima y bienes de capital que no se produzcan en Colombia. Entre 2015 y 2020 se registraron más de 452.000 graduados en programas de ingeniería para suplir las necesidades de mano de obra del sector.

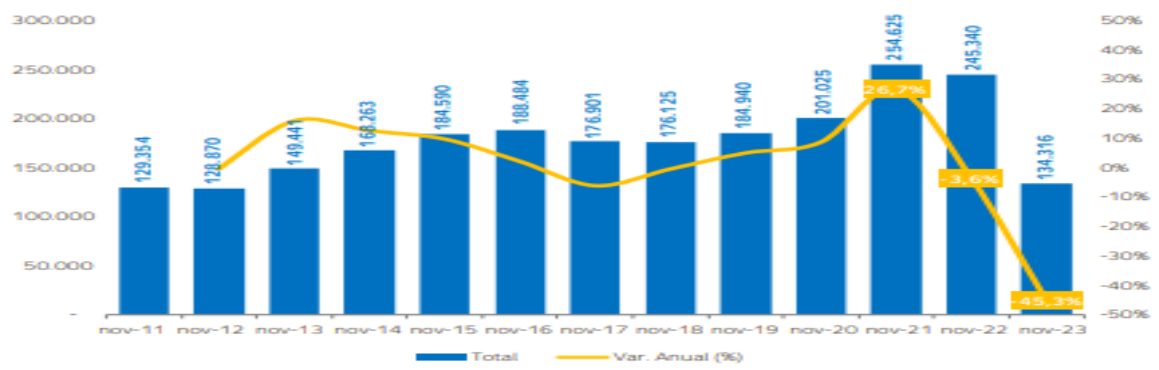
Empresas fabricantes de materiales de construcción pueden incrementar el grado de sofisticación o industrialización del país, permitiendo transacciones de joint venture o alianzas con empresas colombianas para atender la demanda local, con enfoque exportador. Fabricar estructuras metálicas para casas prefabricadas con materia prima y procesos de fabricación sostenibles, para atender la demanda local y regional, en Norte y Sur América, Centroamérica o Caribe.
De la misma manera, de acuerdo con cifras entregadas por **Camacol Nacional**[57]., En el año 2023, Colombia enfrentó una coyuntura macroeconómica caracterizada por elevadas tasas de inflación que generaron incrementos en las tasas de interés, y que impactaron sobre el sector constructor y el mercado de vivienda. En cuanto a las ventas, los lanzamientos y las iniciaciones de vivienda nueva, se evidenciaron resultados desfavorables, con contracciones anuales de -45,3 %, -44,4 % y -24,0 % respectivamente, siendo el segmento VIS aquel que presenta caídas más pronunciadas que su contraparte no VIS.
Se destaca un aumento atípico en la rotación de inventarios y renuncias de vivienda, especialmente en el segmento de vivienda de interés social (VIS). Tanto Los percances con el programa Mi Casa Ya, como las altas tasas de interés hipotecarias, se identifican como los factores clave en el aumento de los desistimientos, afectando el cierre financiero de los hogares. Se examinan desistimientos por estratos, fases constructivas y regiones geográficas, señalando áreas de alerta. Se resalta la necesidad de abordar estos desafíos para estabilizar los indicadores del mercado de vivienda en el país.

[57] Tendencias de la construcción economía y coyuntura sectorial: Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024. Disponible en: https://camacol.co/sites/default/files/descargables/TENDENCIAS%2027_0.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La comercialización de vivienda nueva ha mostrado un desempeño desfavorable, acumulando 17 meses consecutivos de contracciones. Durante noviembre de 2023 se registraron 8.152 unidades vendidas, lo que representa una contracción de -50,7% en comparación con el mismo mes de 2022. Al analizar la evolución de este indicador en los últimos doce meses (diciembre 2022-noviembre 2023)1, las ventas de vivienda nueva reflejan una caída anual de -45,3%, lo que se traduce en 111.024 unidades habitacionales comercializadas menos con respecto al mismo periodo un año atrás.

Ilustración 25. Resumen gráficas comercialización de vivienda nueva.



Esta caída es más profunda en el segmento VIS que, para los últimos doce meses, registró una caída de 49,5%. En total se han dejado de vender 87.622 VIS frente al periodo acumulado doce meses con corte a noviembre de 2022. El segmento No VIS también muestra una dinámica negativa en los niveles de unidades comercializadas, tanto a nivel mensual como durante los últimos doce meses. Frente al corte mensual, la No VIS sumó 2.688 unidades habitacionales vendidas en noviembre de 2023, lo que representó una caída de 40,4%; mientras que durante los últimos doce meses alcanzó 45.022 unidades de vivienda comercializadas, lo que se traduce en una caída del 34,2%. En total se dejaron de vender 23.402 No VIS con respecto al acumulado doce meses al corte de noviembre de 2022.

Para concluir el informe Camacol concluye que: En el año 2023 Colombia enfrentó una coyuntura macroeconómica desafiante, caracterizada por elevadas tasas de inflación que han generado un incremento en las tasas de interés. Con costos de financiación altos, la inversión en vivienda por parte de los hogares, quienes generalmente se apalancan vía crédito, se vio altamente afectada. El efecto fue mayor en la VIS, lo cual a su vez se explica por las condiciones de ingreso de los potenciales compradores y los cambios implementados en las políticas de subsidios. Como se pudo observar, las ventas, los lanzamientos y las iniciaciones mostraron resultados desfavorables, con contracciones anuales de -45,3%, -44,4% y -24,0% respectivamente. Al analizar por

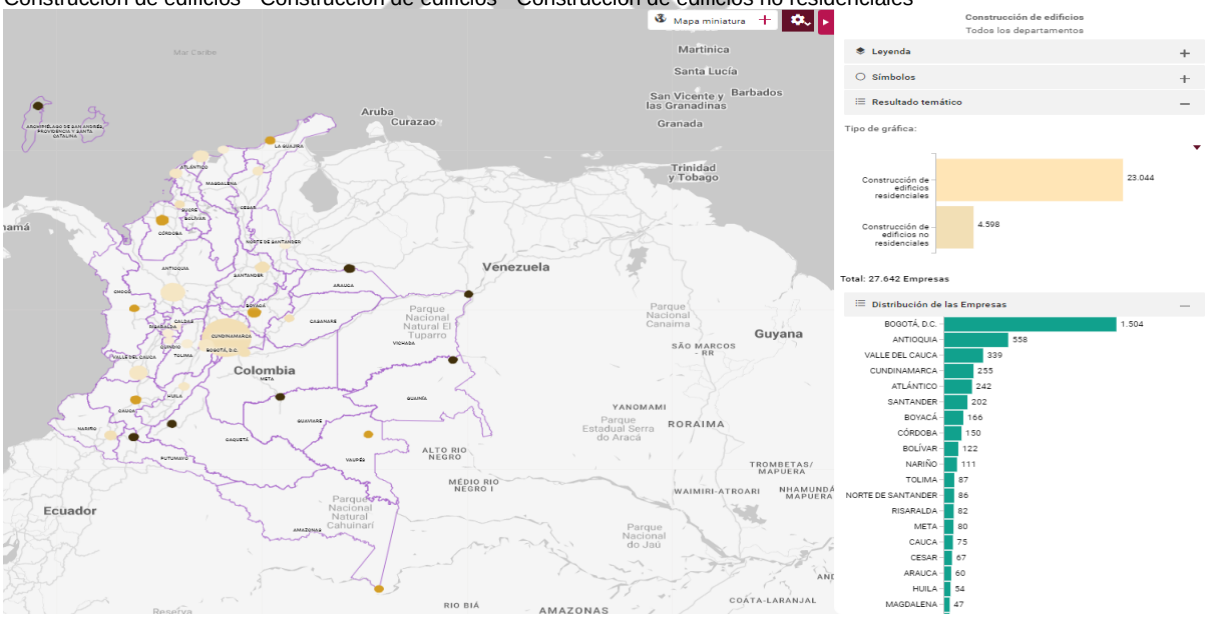
PÚBLICA

segmentos de mercado, el segmento VIS presenta mayores caídas que su contraparte No VIS. Si bien las cifras muestran un panorama complejo, los caminos para la reactivación tienen el potencial de modificar las tendencias en el corto plazo, lo cual en gran medida permitirá reducir la incertidumbre y recuperar la confianza de los compradores y empresarios.

De acuerdo con lo señalado en el 2.1.1 Contexto económico, del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIIU, y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geovisor Directorio de Empresas 2022 II trimestre del DANE[58].

De acuerdo con el DANE, en el subsector analizado (Construcción de edificios - Construcción de edificios - Construcción de edificios no residenciales) hay 4.598 empresas y para construcciones de edificios residenciales hay 23.044 empresas registradas, de las cuales 1.504 empresas se encuentran en Bogotá. Antioquia es el segundo departamento con más empresas del sector con 558 empresas. En la Ilustración 26. Geovisor Directorio de Empresas del DANE, se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 26. Geovisor Directorio de Empresas del DANE Empresas clasificadas en el CIIU F41 – Construcción de edificios - Construcción de edificios - Construcción de edificios no residenciales



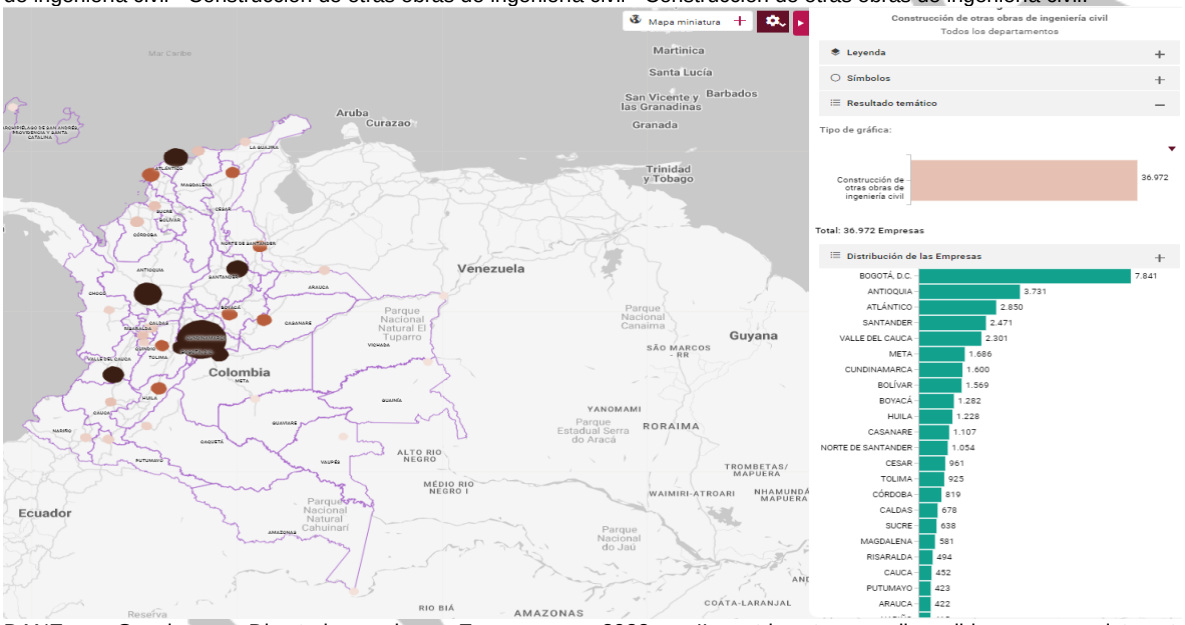
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022 II trimestre, disponible en internet: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=4.456007353293281&lg=-73.2781601239999&z=6 Fecha de consulta: 29 de febrero del 2024.

[58] Geovisor Directorio de Empresas 2021, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2021. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Así mismo, el DANE, indica que para el subsector (Obras de ingeniería civil - Construcción de otras obras de ingeniería civil - Construcción de otras obras de ingeniería civil) hay 36.972 empresas registradas, de las cuales 7.841 empresas se encuentran en Bogotá y Antioquia es el segundo departamento con más empresas del sector con unas 3.731 empresas. En la Ilustración 26. Geovisor Directorio de Empresas del DANE se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 27. Geovisor Directorio de Empresas del DANE Empresas clasificadas en el CIIU F43 – Obras de ingeniería civil - Construcción de otras obras de ingeniería civil - Construcción de otras obras de ingeniería civil.



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2022 II trimestre, disponible en internet: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=4.456007353293281&lg=-73.2781601239999&z=6 Fecha de consulta: 29 de febrero del 2024.

- **Principales oferentes de los códigos UNSPSC requeridos.**

Por último, vale la pena referenciar la experiencia con la que cuentan las empresas que participaron en el estudio de mercado respecto a los códigos UNSPSC incluidos en la FCT. A los potenciales proveedores se les solicitó diligenciar, además de la cotización, una encuesta sobre los contratos que han suscrito cuyos objetos están relacionados con el objeto de la presente contratación. De las 4 empresas que remitieron cotización, todas (100%) diligenciaron el formato de experiencia relacionada. Teniendo en cuenta esta información, a continuación, se presentan las principales conclusiones:

- De las empresas que contestaron la encuesta las cuatro remitieron contratos en los cuales se prestaron servicios identificados con alguno de los códigos referenciados en la FCT:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 9. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT

Código UNSPSC definido en la FCT	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	ENETEL	MARA LTDA	SATCO INGENIERIA SAS
81101500 Ingeniería civil y arquitectura	1	3	208	15
72153900 Servicio de preparación de obras de construcción	1	0	208	15
81101505 Ingeniera estructural	1	0	208	12
81101508 Ingeniería arquitectónica	1	0	208	0
95121700 Edificios y estructuras públicas	1	3	208	2
72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	1	0	208	6
72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1	3	208	12
72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1	3	208	13
72101500 Servicio de apoyo para la construcción	1	3	208	0

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por empresas durante sondeo de mercado

El 100% de los contratos reportados incluyen los códigos UNSPSC 81101500 Ingeniería civil y arquitectura, 95121700 Edificios y estructuras públicas, 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones y 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector.

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 De igual forma se establece la capacidad residual de contratación mínima a acreditar por los interesados.

PÚBLICA

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. “Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.[59]
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), “permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”[60]
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), “se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el

[59] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[60] Disponible en internet : http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."[61]

A continuación, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre del año 2023. Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[62]:
 - De acuerdo con lo señalado en el numeral 2. ANÁLISIS DEL SECTOR, las empresas que pueden suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en una gran variedad de códigos CIIU. En estos mismos códigos se encuentran empresas con diversos objetos sociales que no necesariamente están relacionados con los bienes y servicios especializados que requiere la Entidad. Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS las empresas que pueden prestar los servicios y suministrar los bienes especificados en la FCT mediante la siguiente metodología para filtrar las empresas:
 - Código CIIU F4112 – Construcción de edificios no residenciales. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de veintitrés (23) empresas.
 - Código CIIU F4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de ochenta y ocho (88) empresas.
 - Código CIIU F4312 – Preparación del terreno. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de tres (03) empresas.
 - Código CIIU F4321 – Instalaciones eléctricas. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de diez y seis (16) empresas.
 - Código CIIU F4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de siete (07) empresas.
 - Código CIIU F4329 – Otras instalaciones especializadas. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de tres (03) empresas.

[61] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[62] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Código CIIU F4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de cuatro (04) empresas.
- Código CIIU F4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de nueve (09) empresas.

- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de ciento cincuenta y tres (153) empresas.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 4. "Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[63] propuesto en la GEES[64] para el manejo de datos atípicos. Este criterio "permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución"[65]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 10. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico.

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	3,55	0,44	5,76	4.256.992,94	0,12	0,06

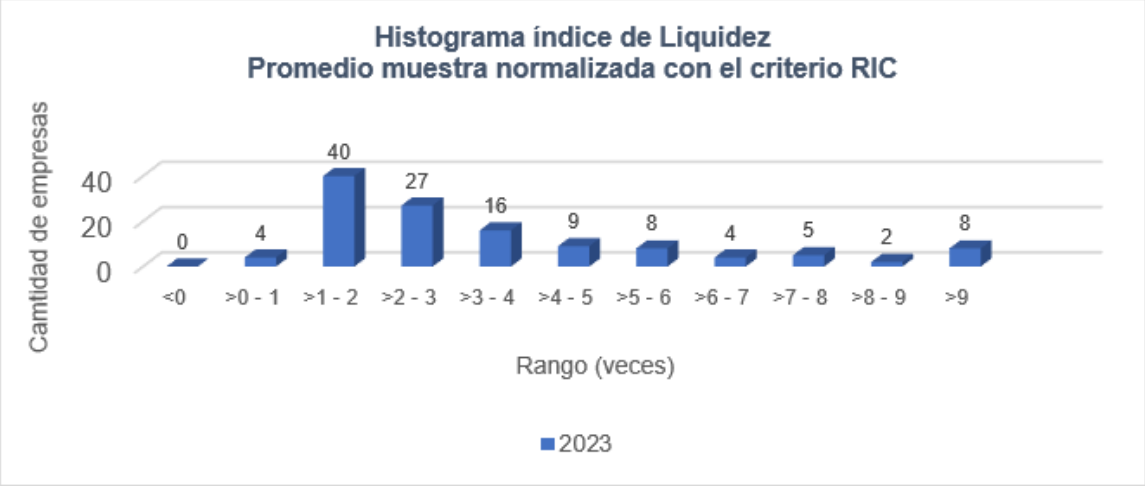
[63] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.
[64] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: marzo 18 del 2024.
[65] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: SIIS, RUES y empresas. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

A continuación, se presenta el análisis gráfico de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra, el cual permite analizar el comportamiento general de las empresas analizadas, para el año 2023:

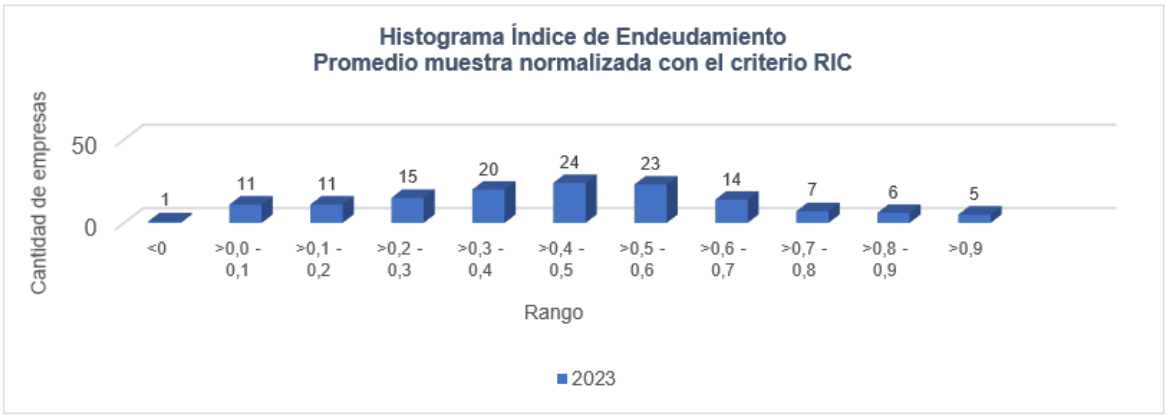
Ilustración 28. Histograma índice de liquidez.



Fuente: SIIS, RUES y empresas. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

El grafico anterior permite observar que los índices de liquidez más frecuentes de la muestra analizada están entre [>1 y 2 veces] y [>2 y 3veces].

Ilustración 29. Histograma índice de endeudamiento.

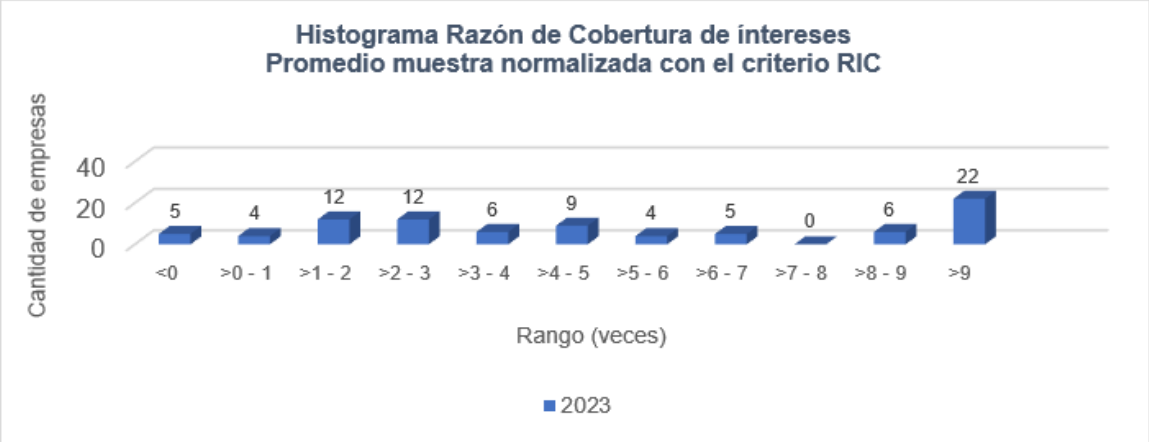


Fuente: SIIS, RUES y empresas. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

De acuerdo con el histograma de los índices de endeudamiento para el año 2023, los niveles más frecuentes de la muestra analizada están en las clases [<0,5 y 0,6] y [<0,4 y 0,9]

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 30. Histograma razón de cobertura de intereses.



Fuente: SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

El grafico anterior permite observar que las razones de cobertura de intereses más frecuentes de la muestra están en las clases [>1 y 2 veces] y [>9 veces]

Ilustración 31. Histograma capital de trabajo.

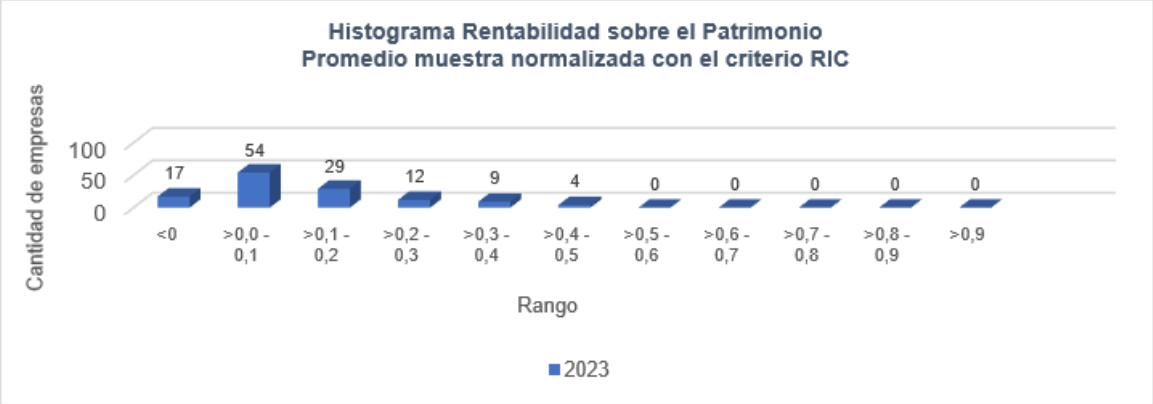


Fuente: SIIS, RUES y empresas. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

El histograma anterior permite concluir que la mayoría de las empresas cuentan con capital de trabajo entre [> $0 y $500000] y [> $5000000] miles de pesos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

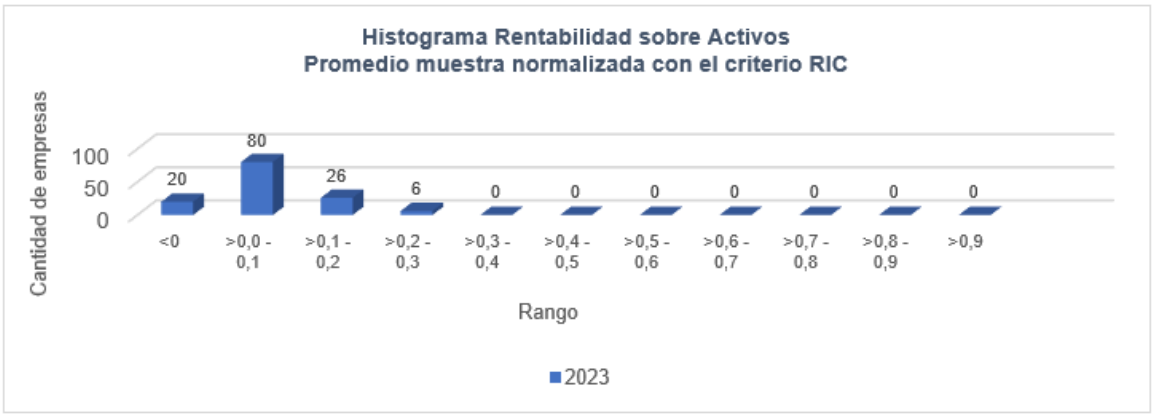
Ilustración 32. Histograma rentabilidad sobre patrimonio.



Fuente: SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

De acuerdo con el gráfico anterior, los índices de rentabilidad sobre patrimonio más frecuentes de la muestra analizada están en las clases [>0,10 y 0,20] y [>0,20 y 0,9]

Ilustración 33. Histograma rentabilidad del activo.



Fuente: SIIS, RUES y empresas. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

De acuerdo con el gráfico anterior, los índices de rentabilidad sobre activos más frecuentes de la muestra analizada están en las clases [>0,0 y 0,10] y [>0,10 y 0,20].

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,55 veces para 2023, Se puede establecer que el 73% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,5 veces para el 2023.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,44 para el 2023, se concluye que el 63% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,6 para el 2023.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 5,76 veces para el 2023, y el 68% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 veces para el 2023.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de $4.256 millones, para el 2023. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en la FCT, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto oficial. Se concluye que el 72% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 100% del presupuesto oficial para el 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,12, para el 2023. Al analizar la muestra se evidencia que el 72% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03 para el 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,06 para el 2022, de igual forma, se puede establecer que el 69% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 para el 2023.

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[66], se complementa el análisis de la oferta categorizando empresas del sector consultadas en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[67] y en el Registro Único Empresarial y Social RUES[68], del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957

[66] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: 19 de marzo de 2024.
[67] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/
[68] Disponible en internet en https://www.rues.org.co/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de 2019[69] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

Ilustración 34. Clasificación empresarial de las empresas del sector



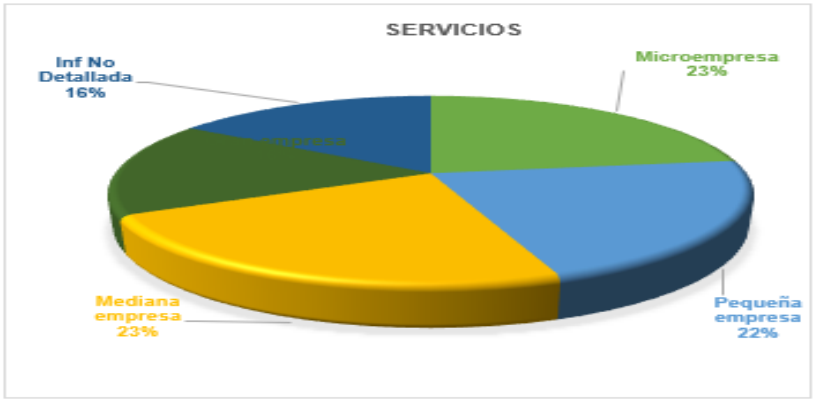
	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0
Servicio	493	470	510	350	344

SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

Como se observa en la

Ilustración 34. Clasificación empresarial de las empresas del **sector** gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios.

Ilustración 35. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector manufacturero



SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

[69] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En cuanto al tamaño de las empresas de la muestra, el análisis arrojó como resultados que el 22% de las empresas con CIIU relacionados con el sector servicios son pequeñas empresas, el 23% microempresas y el 23% son mediana empresa.

De otra parte, Confecámaras[70] presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

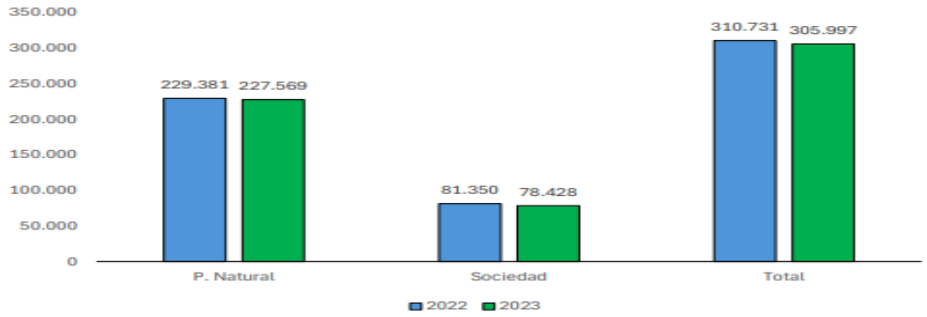
En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

[70] Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Fecha de consulta: 15 de marzo de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Ilustración 37 - Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Fecha de consulta: 15 de marzo de 2024.

Por su parte, “Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Ilustración 38 - Creación de empresas por tamaño.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Fecha de consulta: 15 de marzo de 2024.

Así mismo, El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

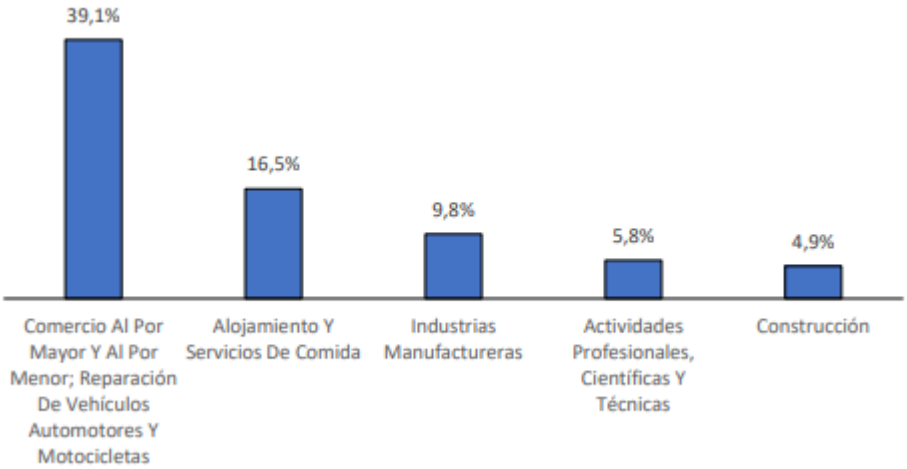
Ilustración 39 - Creación de empresas por sectores económicos.

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf
Fecha de consulta: 15 de marzo de 2024.

Por su parte, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Ilustración 40 - Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras.



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf
Fecha de consulta: 29 de febrero de 2024.

Sin embargo, existen señales positivas que sugieren que la creación de empresas mejore en 2024. Se espera que la economía colombiana crezca a tasas que varían

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

entre el 0,8% y el 2,0%. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el país crecerá un 2% en su PIB en 2024, y el Banco Mundial también ha elevado su pronóstico de crecimiento hasta ese nivel. Dado el fuerte vínculo entre el crecimiento económico y la creación de nuevas empresas, se espera que este indicador refleje una variación positiva para 2024. Por otro lado, la disminución de la inflación, que cerró 2023 en 9,28%, puede tener un efecto positivo en el comportamiento de los hogares, al aumentar su capacidad de gasto y su consumo.

Adicionalmente, se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre emprendimientos o empresas de mujeres. De las 4 empresas que remitieron cotización, el total contestaron la encuesta. Las respuestas obtenidas se consolidan y analizan a Tabla 11. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres:

Tabla 11. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres

		Empresa			
		VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	**ENETEL S.A.S**	**MARA LIMITADA**	**SATCO INGENIERIA SAS**
Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)					
1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21):					
Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección.					
1	¿Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No	No	No	SI
2	¿Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel?	No	Si	Si	SI
3	En los casos en los que la persona natural es mujer: ¿ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección?	No aplica	No aplica	No aplica	SI

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Empresa			
		VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	ENETEL S.A.S	MARA LIMITADA	SATCO INGENIERIA SAS
Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)					
4	Para las asociaciones y cooperativas: Más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No	No aplica	No	SI

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia. Ver Anexos No. 5 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Del análisis de las respuestas se concluye:

- De las 4 empresas que contestaron la encuesta, el (80%) cuatro empresas son personas jurídicas y el 20% una empresa es persona natural.
- Una de las empresas que contestó la encuesta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenecen a mujeres.
- Del total de las empresas que contestaron la encuesta, el 75% manifiestan que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo.

2.3.4. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Considerando lo señalado en el Decreto 1860 de 2021[71], se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre el porcentaje de bienes o servicios que, de resultar adjudicatarios, sería provisto por población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De 04 empresas que remitieron cotización, el 75% contestaron la encuesta.

[71] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.4.2.16, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: Marzo 19 de 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 12. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.

		Empresa			
		VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	**ENETEL S.A.S**	**MARA LIMITADA**	**SATCO INGENIERIA SAS**
Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)					
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de **población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional** (Art. 2.2.1.2.4.2.16. del Dec.1860/21):					
1	De resultar adjudicatario del proceso de selección, ¿qué porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad?	El 10% o más	Menos del 5%	0%	No contestó

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia. Ver Anexos No. 5 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Del análisis de las respuestas se identificaron los siguientes porcentajes:

- Una empresa (33%) de las que contestaron la encuesta manifestó que el 0% de los bienes o servicios del contrato, serían provistos por las poblaciones antes mencionadas.
- Una empresa (33%) de las que contestaron la encuesta manifestó que el 10% o más de los bienes o servicios del contrato, serían provistos por las poblaciones antes mencionadas.
- Una empresa (33%) de las que contestaron la encuesta manifestó que el 5% o menos de los bienes o servicios del contrato, serían provistos por las poblaciones antes mencionadas.

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización, la FCT y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores. Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

PÚBLICA

La solicitud fue identificada con el número ICBF-SDC-012-2024-SEN[72] y se vinculó con los códigos UNSPSC señalados en la FCT, detallados en la Tabla 6. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT.

Mediante la plataforma SECOP II se identificaron 7.237 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT, de los cuales 02 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad (ver anexo No. 3 – Listado de proveedores potenciales identificados).

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 377 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (ver anexo No. 3 – Listado de proveedores potenciales identificados), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios de los ítems requeridos de las categorías de equipos, mano de obra, materiales y transporte, los cuales componen los APUs y las actividades de obra. Los ítems establecidos, fueron resultado del contrato de consultoría No. 1497-2020, cuyo objeto consistía en “Contratar la Consultoría para los Estudios y Diseños de Reforzamiento Estructural para el Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá, los precios de dicha consultoría correspondieron a la vigencia 2022 e incluye los porcentajes de AIU para la obra.

Teniendo en cuenta la cantidad de ítems se solicitó la cotización en dos grupos:

- Grupo 1. para este grupo se requirió cotizar los 37 bienes que representan aproximadamente el 80% del presupuesto de bienes.
- Grupo 2. para este grupo conformado por los demás ítems de la obra, se incluye el precio resultante de la consultoría proyectado a 2024 con el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED- (clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales) del DANE para el mes de diciembre 2022 y 2023. Sin embargo, estos ítems también se podían cotizar, si los potenciales proveedores lo consideraban necesario.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 04 empresas, las cuales se listan a continuación:

Tabla 13. Empresas que remitieron cotización.

No.	Empresa
1	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO (Nota 1)
2	ENETEL (Nota 2)

[72] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5731562&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Empresa
3	MARA LTDA (Nota 3)
4	SATCO INGENIERIA SAS

Notas 1: no fue posible tener en cuenta en la cotización de Víctor Gabriel Parra Jurado los siguientes ítems: caja 2400 4x4 pvc retie jg debido a que presentaba diferencia del 153% y cemento gris variación de 140% por encima de los precios del mercado establecidos.
Nota 2: no fue posible tener en cuenta en la cotización de ENETEL S.A.S los siguientes ítems: cámara domo debido a que presentaba diferencia del 201% y formaleta en madera variación de 119% por encima de los precios del mercado establecidos.
Nota 3: no fue posible tener en cuenta en la cotización de MARA LIMITADA los siguientes ítems: Soldadura debido a que presentaba diferencia del 121% y Tubo conduit PVC Ø1/2" variación de 107% por encima de los precios del mercado establecidos.
Ver Anexos No. 5 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores, anexo No. 6 – Precios promedio del sector (comparativo).

Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus anexos. Las respuestas y cotizaciones se adjuntan en el anexo No. 05 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Para el análisis se incluyeron los precios de los ítems de las categorías de equipos, mano de obra, materiales y transporte, los cuales componen los APUs y las actividades de obra; y los porcentajes de AIU que fueron resultado del contrato de consultoría No. 1497-2020, cuyo objeto consistía en “Contratar la Consultoría para los Estudios y Diseños de Reforzamiento Estructural para el Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá”, actualizados a 2024 con el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED- (clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales) del DANE para el mes de diciembre 2022 y 2023, incluyéndolos como una cotización adicional. Los resultados del consolidado de los precios de los ítems, los APUs y las actividades de obra se detallan en el anexo 6 - Precios promedio del sector (comparativo).

En este orden de ideas, a través de **promedio simple** de las cotizaciones recibidas se establecen los precios de los ítems de las categorías de equipos, mano de obra, materiales y transporte, los cuales componen los APUs y las actividades de obra. Con lo anterior, se establecen los precios techo por componente, los porcentajes techo de AIU y el presupuesto oficial, obteniendo los siguientes resultados:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 11. Precios Techo.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
No. Actividad	**OBRA CIVIL**	**Und**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	M2	800	$1.802	$1.441.600
1.1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	36	$24.888	$895.968
1.1.3	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	86	$9.037	$777.182
1.1.4	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	62	$3.700	$229.400
1.1.5	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	6	$10.284	$61.704
1.1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	54	$14.636	$790.344
1.1.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	66	$11.072	$730.752
1.1.8	DESMONTE DE MURO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	256	$22.706	$5.812.736
1.1.9	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 m	M2	32	$23.857	$763.424
1.1.10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	6	$29.002	$174.012
1.1.11	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	UN	6	$13.466	$80.796
1.1.12	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	UN	6	$16.844	$101.064
1.1.13	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	M2	172	$26.365	$4.534.780
1.1.14	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	680	$4.073	$2.769.640
1.1.15	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA	M2	300	$12.892	$3.867.600
1.1.16	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UN	60	$2.658	$159.480
1.1.17	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA INCLUYE MATERIAL DE CUBIERTA	M2	680	$29.503	$20.062.040

COPIA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				**$43.252.522**
2	**EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, ENTIBADOS Y RELLENOS**				
2.1	**EXCAVACIONES**				
2.1.1	EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 m DE PROFUNDIDAD	M3	33	$39.045	$1.288.485
2.1.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	18	$90.117	$1.622.106
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				**$2.910.591**
2.2	**CARGUE DESCARGUE**				
2.2.1	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO (HASTA 5 KM)	M3	122	$12.856	$1.568.432
	SUBTOTAL DESCARGUE				**$1.568.432**
	SUBTOTAL EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, ENTIBADOS Y RELLENOS				**$4.479.023**
3	**CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS**				
3.1	**CONCRETOS**				
3.1.1	**CONCRETOS SIMPLES**				
3.1.1.1	CONCRETO SIMPLE RESIST. 14.0 MPA (140KG/CM2)	M3	6	$447.718	$2.686.308
	SUBTOTAL CONCRETOS SIMPLES				**$2.686.308**
3.1.2	**CONCRETOS ESTRUCTURALES**				
3.1.2.1	COLUMNAS 3500 PSI	M3	37	$1.216.752	$45.019.824
3.1.2.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	51	$927.590	$47.307.090
3.1.2.3	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	ML	62	$47.515	$2.945.930
3.1.2.4	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	ML	41	$45.958	$1.884.278
3.1.2.5	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	56	$1.222.112	$68.438.272
3.1.2.6	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3500 PSI	M3	43	$899.251	$38.667.793

PRUEBA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
3.1.2.7	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	9	$106.732	$960.588
3.1.2.8	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	KG	220	$9.873	$2.172.060
	SUBTOTAL CONCRETOS ESTRUCTURALES				**$207.395.835**
3.2	**ACERO**				
3.2.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	12.396	$8.421	$104.386.716
	SUBTOTAL ACERO				**$104.386.716**
	SUBTOTAL CONCRETO				**$314.468.859**
4	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
4.1	**ACOMETIDA HIDRÁULICA**				
4.1.1	ACOMETIDA Y MEDIDOR TOTALIZADOR 1/2"	UN	1	$1.326.242	$1.326.242
	SUBTOTAL ACOMETIDA HIDRÁULICA				**$1.326.242**
4.2	**PUNTOS HIDRÁULICOS**				
4.2.1	PUNTO LAVAMANOS AF PARAL DE PISO 1/2"	UN	19	$87.232	$1.657.408
4.2.2	PUNTO SANITARIO AHORRADOR PARAL DE PISO 1/2"	UN	14	$39.583	$554.162
4.2.3	PUNTO LAVAPLATOS AF/AC PARAL DE PISO 1/2"	UN	6	$85.258	$511.548
4.2.4	PUNTO DUCHA AF/AC PARAL DE PISO 1/2"	UN	2	$135.621	$271.242
4.2.5	PUNTO LLAVE DE MANO 1/2"	UN	2	$83.114	$166.228
4.2.6	DESMONTE PUNTO LAVAMANOS	UN	18	$21.024	$378.432
4.2.7	DESMONTE PUNTO SANITARIO	UN	13	$27.637	$359.281
	SUBTOTAL PUNTOS HIDRÁULICOS				**$3.898.301**
4.3	**REDES DE AGUA FRÍA**				
4.3.1	TUBERÍA RDE 9 PVC PRESION 500 PSI 1/2"	ML	185	$35.198	$6.511.630
4.3.2	ACCESORIOS PVC PRESIÓN 1/2"	UN	141	$9.008	$1.270.128
	SUBTOTAL REDES DE AGUA FRÍA				**$7.781.758**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
4.4	**REGISTROS Y MEDIDORES RED DE SUMINISTRO**				
4.4.1	REGISTRO COMPUERTA PESADO RED WHITE 1/2"	UN	9	$133.942	$1.205.478
4.4.2	MEDIDOR PARA AGUA 1/2"	UN	1	$500.458	$500.458
4.4.3	CAJA PARA 1 MEDIDOR (NO INCLUYE MEDIDOR)	UN	1	$309.855	$309.855
	SUBTOTAL REGISTROS Y MEDIDORES RED DE SUMINISTRO				**$2.015.791**
4.5	**SALIDAS SANITARIAS**				
4.5.1	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2"	UN	19	$51.249	$973.731
4.5.2	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN	6	$51.249	$307.494
4.5.3	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4"	UN	14	$67.163	$940.282
4.5.4	SIFON DE PISO 2"	UN	4	$38.479	$153.916
4.5.5	SIFON DE PISO 4"	UN	4	$68.894	$275.576
	SUBTOTAL SALIDAS SANITARIAS				**$2.650.999**
4.6	**RED DE DESAGUES AGUAS RESIDUALES**				
4.6.1	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	33	$77.989	$2.573.637
4.6.2	TUBERÍA PVC SANITARIA 3"	ML	7	$85.066	$595.462
4.6.3	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"	ML	95	$91.968	$8.736.960
4.6.4	ACCESORIO SANITARIO 2"	UN	68	$22.965	$1.561.620
4.6.5	ACCESORIO SANITARIO 3"	UN	18	$26.400	$475.200
4.6.6	ACCESORIO SANITARIO 4"	UN	36	$39.733	$1.430.388
	SUBTOTAL RED DE DESAGÜES AGUAS RESIDUALES				**$15.373.267**
4.7	**TUBERÍA ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES**				
4.7.1	TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT O SIMILAR 160 mm 6"	ML	5	$94.169	$470.845
	SUBTOTAL ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES				**$470.845**
4.8	**TUBERÍA ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				

PÚBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
4.8.1	TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT O SIMILAR 110 mm 4"	ML	5	$71.771	$358.855
	SUBTOTAL ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS				**$358.855**
4.9	**RED DE DESAGUES AGUAS LLUVIAS**				
4.9.1	TUBERÍA PVC SANITARIA 4"	ML	135	$90.371	$12.200.085
4.9.2	ACCESORIO SANITARIO 4"	UN	11	$38.156	$419.716
4.9.3	MORDAZA 20 CM 4"	UN	11	$29.534	$324.874
	SUBTOTAL RED DE DESAGÜES AGUAS LLUVIAS				**$12.944.675**
4.10	**RED DE GAS**				
4.10.1	TUBERÍA COBRE GAS 1/2"	ML	8	$72.717	$581.736
4.10.2	TUBERÍA COBRE GAS 3/4"	ML	36	$98.763	$3.555.468
4.10.3	ACCESORIO COBRE GAS 1/2"	UN	14	$28.451	$398.314
4.10.4	ACCESORIO COBRE GAS 3/4"	UN	3	$32.160	$96.480
4.10.5	REGISTRO PARA GAS 1/2"	UN	2	$146.618	$293.236
4.10.6	REGULADOR DE UNICA ETAPA DE 20 m3/h	UN	1	$485.543	$485.543
4.10.7	MEDIDOR DE GAS (INCLUYE CARGO POR CONEXIÓN)	UN	1	$1.146.460	$1.146.460
4.10.8	DUCTO DE PARED SENCILLA CALIBRE 24 GALVANIZADO 20 X 10 cm	ML	3	$103.038	$309.114
4.10.9	REJILLAS PARA VENTILACIÓN GAS NATURAL 20 x 20 (NO INCLUYE INSTALACIÓN)	UN	2	$25.021	$50.042
	SUBTOTAL RED DE GAS				**$6.916.393**
4.11	**PUNTOS DE GAS**				
4.11.1	PUNTO DE GAS ESTUFA 1/2" EN COBRE	ML	2	$178.186	$356.372
	SUBTOTAL PUNTOS DE GAS				**$356.372**
4.12	**MONTAJE DE APARATOS DE GAS**				
4.12.1	MONTAJE ESTUFA	UN	2	$105.832	$211.664
	SUBTOTAL MONTAJE DE APARATOS DE GAS				**$211.664**

PÚBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
4.13	**OBRAS EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO**				
4.13.1	CAJAS DE INSPECCION AGUA RESIDUAL 60 cm X 60 cm	UN	11	$583.563	$6.419.193
4.13.2	CAJAS DE INSPECCION AGUA LLUVIA 60 cm X 60 cm	UN	11	$583.563	$6.419.193
	SUBTOTAL OBRAS EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO				**$12.838.386**
4.14	**PRUEBAS DE INSTALACIONES Y OTROS**				
4.14.1	PRUEBA HIDROSTÁTICA	UN	1	$560.356	$560.356
4.14.2	PRUEBA HERMÉTICA	UN	1	$508.071	$508.071
4.14.3	TANQUE PLASTICO 500 LT	UN	2	$342.522	$685.044
	SUBTOTAL PRUEBAS DE INSTALACIONES Y OTROS				**$1.753.471**
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				**$68.897.019**
5	**EDIFICACIONES, ARQUITECTÓNICAS, CARPINTERÍA**				
5.1	**PISOS**				
5.1.1	AFINADO DE PISO	M2	388	$27.138	$10.529.544
5.1.2	ACABADO DE PISO INSTITUCIONAL PORCELANATO ANTIDESLIZANTE	M2	388	$110.458	$42.857.704
5.1.3	ACABADO DEL PISO INSTITUCIONAL LINEAL	ML	388	$24.648	$9.563.424
5.1.4	CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA)	M2	280	$86.560	$24.236.800
5.1.5	GUARDAESCOBA PISO INSTITUCIONAL CERAMICA 30 X 30	ML	388	$121.663	$47.205.244
5.1.6	PLACA CONTRAPISO E =0.15	M2	388	$113.145	$43.900.260
	SUBTOTAL PISOS				**$178.292.976**
5.2	**MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES**				
5.2.1	MURO EXTERIORES EN LADRILLO	M2	10	$123.545	$1.235.450
5.2.2	MURO EN BLOQUE HUECO NO. 5 CON MORTERO PEGA 1:3	M2	210	$62.248	$13.072.080

PÚBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
	SUBTOTAL MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES				**$14.307.530**
5.3	**FRISOS ENCHAPES Y ACABADOS**				
5.3.1	PAÑETE EN MORTERO E :1.5 CM	M2	300	$28.105	$8.431.500
5.3.2	ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	300	$11.279	$3.383.700
	SUBTOTAL FRISOS, ENCHAPES Y ACABADOS				**$11.815.200**
5.4	**CUBIERTA**				
5.4.1	ESTRUCTURA METÁLICA CORREAS, CERCHAS.	KG	4.500	$21.138	$95.121.000
5.4.2	CUBIERTA TERMOACUSTICA	m2	490	$53.034	$25.986.660
5.4.3	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRASLUCIDA POLICABORNATO	m2	80	$116.572	$9.325.760
5.4.4	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	450	$145.728	$65.577.600
	SUBTOTAL CUBIERTA				**$196.011.020**
5.5	**PINTURA**				
5.5.1	PINTURA VINILO 3 MANOS PARA MUROS INTERIORES	M2	1.650	$24.748	$40.834.200
5.5.2	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	358	$31.929	$11.430.582
5.5.3	PIINTURA EPOXICA	M2	45	$17.983	$809.235
	SUBTOTAL PINTURA				**$53.074.017**
5.6	**CARPINTERÍA**				
5.6.1	PUERTA METALICA COLD ROLED C. 18, ANCHO 1.0 M, INCLUYE MARCO	UN	6	$780.996	$4.685.976
5.6.2	PUERTA METALICA COLD ROLED C. 18,BAÑO ANCHO 0.75 M, INCLUYE MARCO	UN	4	$750.605	$3.002.420
5.6.3	PUERTA METALICA COLD ROLED C. 18 BAÑO DISCPACITDOS ANCHO 1.5 M	UN	2	$1.217.359	$2.434.718
5.6.4	PUERTA MADERA SALONES 0.8 M	UN	8	$406.533	$3.252.264
5.6.5	CERRADURA PARA PUERTAS	UN	20	$58.965	$1.179.300

PÚBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
5.6.6	BARANDA Y PASAMANOS EN TUBO 2 " GALVANIZADO PARA CIRCULACIONES EXTERIORES	ML	12	$252.839	$3.034.068
5.6.7	VENTANA ALUMINIO	M2	35	$511.109	$17.888.815
5.6.8	PUERTA VENTANA ALUMINIO	M2	18	$624.550	$11.241.900
5.6.9	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	ML	186	$203.439	$37.839.654
	SUBTOTAL CARPINTERÍA				**$84.559.115**
5.7	**EQUIPAMENTO Y OTROS**				
5.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	8	$649.574	$5.196.592
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	UN	6	$626.165	$3.756.990
5.7.3	BARRA MESON CON LAVAMANOS (NO BATERIA) L: 80 CM ANCHO 60 CM	UN	6	$457.967	$2.747.802
5.7.4	BARRA MESON CON LAVAMANOS (BATERIA) L: 400 CM ANCHO 60 CM	UN	6	$457.967	$2.747.802
5.7.5	POCETA DE LAVADADO EN MAMAPOSTERIA ENCHAPADA	UN	2	$266.086	$532.172
5.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	8	$251.409	$2.011.272
5.7.7	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., ENTAMBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALAVANIZADO	M2	16	$913.229	$14.611.664
5.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA TIPO TELÉFONO	UN	2	$140.253	$280.506
5.7.9	ADOQUIN ECOLOGICO	M2	80	$80.944	$6.475.520
	SUBTOTAL EQUIPAMENTO Y OTROS				**$38.360.320**

PÚBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
	SUBTOTAL EDIFICACIONES, ARQUITECTÓNICAS, CARPINTERÍAS				**$576.420.178**
6	**COMPONENTE ELÉCTRICO**				
6.1	**SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS EN EL PUNTO FIJO**				
6.1.1	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA	UN	41	$50.272	$2.061.152
6.1.2	SALIDA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DOBLE REGULADA	UN	14	$63.802	$893.228
6.1.3	SALIDA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DOBLE TRIFASICA	UN	1	$73.189	$73.189
	SUBTOTAL SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS EN EL PUNTO FIJO				**$3.027.569**
6.2	**TUBERIA ELECTRICA**				
6.2.1	TUBERIA PVC 1/2 "	ML	461	$8.406	$3.875.166
6.2.2	TUBERIA EMT 1 1/2"	ML	109	$39.368	$4.291.112
6.2.3	TUBERIA EMT 3/4"	ML	177	$30.455	$5.390.535
6.2.4	TUBERIA EMT 1 3/4"	ML	119	$35.391	$4.211.529
	SUBTOTAL TUBERÍA ELÉCTRICA				**$17.768.342**
6.3	**ILUMINACION**				
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60 X 40	UN	90	$210.974	$18.987.660
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA HALOGENA 17 W	UN	3	$37.903	$113.709
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA HALOGENA 18 W	UN	11	$33.958	$373.538
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCANDESCENTE ROSETA TECHO	UN	1	$6.474	$6.474
6.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCANDESCENTE ROSETA TIPO APLIQUE	UN	10	$8.033	$80.330
6.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA DE EMERGENCIA 6W-12W	UN	13	$67.767	$880.971
6.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR MOVIMIENTO	UN	6	$36.462	$218.772
6.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	19	$10.301	$195.719

PÚBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE					
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.				
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**				**Precios Actualizados 2024**	
6.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	12	$15.704	$188.448
	SUBTOTAL ILUMINACIÓN				**$21.045.621**
6.4	**SISTEMA CONTRA INCENDIOS**				
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO	UN	27	$33.161	$895.347
6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR TERMICO	UN	8	$136.620	$1.092.960
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUZ ESTRABOSCOPICA Y SONORA	UN	3	$198.318	$594.954
6.4.4	PANEL DE DETECCION DE INCENDIOS	GL	1	$2.857.651	$2.857.651
	SUBTOTAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS				**$5.440.912**
6.5	**VOZ Y DATOS**				
6.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA BALA IP	UN	6	$356.481	$2.138.886
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA DOMO ANTIBANDALICA	UN	31	$208.727	$6.470.537
6.5.3	SUMINISTRO RACK 60 X 60	UN	1	$499.372	$499.372
6.5.4	BANDEJA PORTACABLES MALLA	ML	45	$102.444	$4.609.980
	SUBTOTAL VOZ Y DATOS				**$13.718.775**
6.6	**CONDUCTORES**				
6.6.1	CABLE FPL 2X14	ML	716	$3.505	$2.509.580
6.6.2	CABLE UTP	ML	111	$1.556	$172.716
6.6.3	CABLE UTP 6A	ML	49	$3.634	$178.066
	SUBTOTAL CONDUCTORES				**$2.860.362**
	SUBTOTAL COMPONENTE ELÉCTRICO				**$63.861.581**
SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS					**$1.071.379.182**
ADMINISTRACIÓN			18%		$192.848.253

PUBLICA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSOLIDADO DE COTIZACIÓN				**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
PRESUPUESTO 2024 CON PROMEDIO SIMPLE				
Denominación del Bien o Servicio	Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio del municipio de Tunja-Boyacá, donde se presta atención a la Primera Infancia.			
PRESUPUESTO 2024 **Los precios de las actividades de obra vienen de la "2_APUs", no se requiere diligenciar esta hoja.**			**Precios Actualizados 2024**	
IMPREVISTOS		3%		$32.141.375
UTILIDAD		5%		$53.568.959
IVA (19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD)		19%		$10.178.102
SUBTOTAL 2 COSTOS INDIRECTOS				**$288.736.689**
TOTAL = (SUBTOTAL 1 + SUB TOTAL 2)				**$1.360.115.871**

Fuente: Elaboración propia.

Con base en los **análisis expuestos**, se estima el presupuesto oficial en hasta **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN** PESOS **MCTE ($1.360.115.871),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

PUBLICA

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.
Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 12. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.
Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

PÚBLICA

- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo**.**

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 13. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN)

La capacidad residual de contratación es la capacidad de un contratista de cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación (Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, CCE). Se considerará habilitado financieramente el proponente que cuente con una capacidad residual de contratación igual o superior a la definida a continuación para el proceso de contratación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 14. Capacidad residual de contratación

Capacidad residual del proceso de contratación	Capacidad residual del proponente
Presupuesto oficial estimado – anticipo o pago anticipado	Mayor o igual al 100% de la capacidad residual del proceso de contratación

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes la capacidad residual de contratación y cómo se calculará.

5. ANEXOS

Anexo 1. Histórico de contratación ICBF.
Anexo 2. Contratos suscritos por otras entidades.
Anexo 3. Listado de proveedores potenciales identificados.
Anexo 4. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector.
Anexo 5. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores Cotizaciones remitidas.
Anexo 6. Precios promedio del sector (comparativo).
Anexo 7. Análisis de bienes nacionales relevantes

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Luis Fernando Duque Venegas** **Director de Abastecimiento**	

Elaboró:	Francisco Oñate A	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó:	Camilo Andrés Castañeda	Contratista Dirección de Abastecimiento

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012